



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones  
**Licitaciones**

Administración Nacional de Educación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pliego de Condiciones Particulares

Apertura electrónica



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**“Trabajos de acondicionamiento edilicio en Liceo de Blanquillo de Durazno”**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2024**



## **1 OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto convocar a empresas para la ejecución de las tareas que se detallan a continuación en el local del Liceo de Blanquillo de Durazno, de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular y Memoria Constructiva General del MTOP.

Los trabajos a realizar son los detallados en los recaudos gráficos y escritos adjuntos que componen el proyecto ejecutivo, así como las aclaraciones que la Administración realice previo al Acto de Apertura de ofertas.

Para todo lo que no está expresamente indicado en la Memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de A.N.E.P. (M.C.G) y si no estuvieran contemplados en esta se recurrirá en última instancia a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

## **2 VISITA AL LUGAR**

El oferente deberá visitar obligatoriamente la edificación existente antes de presupuestar. La fecha de visita con técnicos de la oficina se publicará junto con el llamado.

## **3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El oferente deberá proponer un **plazo máximo de 60 días laborales** para la industria de la construcción, contados a partir del día siguiente del acta de inicio, la misma se firmará luego de la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y previa coordinación con el Departamento de Infraestructura de la DGES.

## **4 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La DGES podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **5 PLAZOS, COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS, PRORROGAS.**

### **5.1 Plazos**

**5.1.1** Los plazos establecidos en este pliego se computan en días hábiles administrativos. Se entenderán por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (Art 13 Dto. 500/91).

**5.1.2** Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogaran automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

**5.1.3** Los plazos se computarán a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.



## **5.2 Comunicaciones**

**5.2.1** Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a Licitaciones DGES - Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102, Tel 2917 16 28 de lunes a viernes de 11 a 16 horas. Correo electrónico [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy).

**5.2.2** Quienes remitan comunicaciones o documentos, en cualquiera de las etapas del procedimiento, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente.

**5.2.3** Las comunicaciones podrán realizarse por los siguiente medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o correo electrónico (e-mail): [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy).

## **5.3 Aclaraciones y consultas**

**5.3.1** Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado hasta 48 horas antes de la apertura del llamado. Vencido dicho término la DGES no estará en la obligación de proporcionar datos aclaratorios.

**5.3.2** Las mismas podrán presentarse por escrito en Licitaciones DGES o por mail.

**5.3.3** La DGES comunicará la consulta o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los interesados.

**5.3.4** Las comunicaciones que realice esta Administración por medio de correo electrónico (e-mail), en cualquier instancia, se considerarán medio hábil. Adicionalmente, las aclaraciones y consultas se publicarán en la web de Compras Estatales.

## **5.4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas.**

**5.4.1** Las empresas podrán solicitar por escrito o por mail (expresando la causa) a Licitaciones de DGES, la prórroga de la apertura de las ofertas, con una anterioridad no inferior a 48 horas de la respectiva fecha de apertura de ofertas.

### **5.4.2 Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:**

Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Licitación Pública/Abreviada N°

### **5.4.3 Por los siguientes medios:**

Personalmente (horario de atención al público)



Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102

Mail: [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy)

**5.4.4** En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, será comunicada por alguno de los medios establecidos en el pliego particular de condiciones. Adicionalmente se publicará en la web de Compras Estatales.

## **6 DE LA PROPUESTA**

**6.1** La presentación de una propuesta implica la aceptación de las cláusulas del presente recaudo. Se considera que el oferente dispone de los recursos indispensables para el fiel cumplimiento del servicio, objeto del presente llamado.

**6.2** Las dificultades posteriores en este sentido, serán consideradas como resultados de su imprevisión, aplicándose en este caso, las disposiciones generales con respecto a pérdidas de garantía y/o multas por incumplimiento según corresponda.

**6.3** Por el monto establecido en su propuesta, el oferente está obligado, en caso de ser adjudicatario a cumplir con el servicio, sin que le sirva de excusa o de derecho alguna, alegar cálculos erróneos, omisiones o imprevistos, que normalmente se podrían prever actuando con diligencia.

**6.4** Si correspondiere el personal que desempeñe las tareas objeto de esta licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de este ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad, de lo contrario se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 14 de noviembre de 2005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ley 18.098 y 18.099.

**6.5** Cuando la DGES considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto en el art. 289 de la Ley 15.903, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736 sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulan en el presente Pliego.

**6.6** La DGES solicitará a las empresas contratadas, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y las contribuciones a la Seguridad Social, como condición previa al pago. La DGES tiene la potestad de retener de los



pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a que tengan derecho los trabajadores de las empresas contratadas. La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

6.7 Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas por parte del oferente. La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

## **7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

7.1 Las ofertas deberán presentarse por escrito en idioma español, redactadas en forma clara y precisa, y constar en la misma el domicilio constituido, y una dirección electrónica a fin de facilitar las comunicaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 14 Dto. 155/013.

7.2 Las mismas deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

**7.2.1 Formulario de Identificación del Oferente. (Anexo I).**

**7.2.2 Planilla Rubrado.**

7.2.3 Antecedentes y breve reseña de obras similares de la empresa, debidamente documentados (si no se cuenta con documentos oficiales podrá aceptarse la referencia de un técnico supervisor del organismo).

No se considerarán los antecedentes profesionales de los técnicos en ejercicio liberal de la profesión o actuando en nombre de una empresa diferente de la que cotiza.

**7.2.4 Comprobante del depósito de la garantía del mantenimiento de la oferta cuando corresponda.**

**7.3 Asimismo, la oferta deberá incluir:**

7.3.1 Certificado Decreto 371/010 (MIPyME), si corresponde.

7.3.2 Atento a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF (DTO. 150/2012), el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán demostrar estar en condiciones formales de contratar. Para ello, en el momento de emitirse la Resolución de adjudicación ad referendum del Tribunal de Cuentas, el o los adjudicatarios deberán cumplir con (serán verificados por la Administración en el RUPE):

7.3.3 Poseer certificado único vigente de la Dirección General Impositiva.

7.3.4 Poseer certificado vigente del Banco de Previsión Social.

7.3.5 Certificado vigente, del Banco de Seguro del Estado del personal cubierto contra todo riesgo.

7.3.6 Planilla del M.T.S.S unificada.

7.3.7 En el caso de adquisición de productos comprendidos en el artículo 1° del Decreto N°260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de



haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados.

## **8 OFERTA ECONÓMICA Y COTIZACIÓN**

**8.1** Los precios cotizados deben incluir **todos los gastos** para la concreción de lo solicitado en el llamado.

**8.2** La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

**8.3** Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

### **8.4 PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR EN SICE.**

**8.4.1** En una línea el oferente cotizará la suma de los siguientes precios: monto de Obra básica prevista, monto de Imprevistos según rubrado, con su IVA correspondiente.

**8.4.2** En otra línea el oferente ingresará el importe total de Leyes Sociales (tanto del monto de la obra básica como de los imprevistos) exentas de IVA, indicando en el campo "Variación" que corresponde a Leyes Sociales.

**8.4.3** El oferente cotizará por modalidad de PRECIO GLOBAL, entendiendo por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida y metraje, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.

**8.5** La DGES se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.

**8.6** En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y el rubrado solicitado en la memoria constructiva se le dará valor a la segunda.

## **9 CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LAS OFERTAS:**

**9.1** Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

**Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:**

**9.2** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.

**9.3** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.



9.4 Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

9.5 La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

9.6 Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

9.7 Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

9.8 Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley No 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

## **10 CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

10.1 En cuanto a la capacidad de contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el art. 46 del T.O.C.A.F.

10.2 Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE) con datos actualizados, art. 14 del T.O.C.A.F.

10.3 **El Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, Decreto 208/2009, Decreto 57/2010 y punto 10.1 del Pliego Único, será verificado por ANEP en el RUPE, no siendo necesaria su presentación por parte del oferente con la oferta.**

10.4 Si la Empresa oferente designare una/s persona/s que la represente/n ante la DGES, en todas las actuaciones referentes al llamado, se cotejará que el representante esté registrado en RUPE con tal carácter y facultades.

10.5 **Se comunica que atentos al Decreto No 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro.** Si desean ampliar información, la misma se encuentra en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe) - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 2903 1111.

10.6 En el caso de adquisición de productos comprendidos en el Art. 1 del Decreto 260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados, si correspondiere.

10.7 Si corresponde, dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 17.897 en referencia a la incorporación en su planilla de trabajadores de un mínimo del 5 % al personal afectado a tareas de peones o similares, de personas liberadas que se encuentren inscriptas en la bolsa de trabajo del patronato nacional de encarcelados y liberados.



**10.8** A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 214 de la ley 18.407, se exigirá el certificado de regularidad tratándose de Cooperativas comprendidas en la disposición, para contratar con el Estado, el mismo deberá acreditarse como vigente al momento de la adjudicación, que se verificará en el RUPE oportunamente.

## **11 VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS**

La administración pondrá a disposición de los interesados los Pliegos de Condiciones y demás especificaciones relativas al llamado para su consulta en el sitio web: <http://www.comprasestatales.gub.uy>.

Los pliegos serán sin costo y se podrán descargar de la página web de compras estatales.

## **12 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

**12.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

**12.2** La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos preferentemente en formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**12.3** Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.

## **13 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

**13.1** Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

**13.2** La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

**13.3** El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**13.4** Solo se considera información confidencial:

**13.5** la información relativa a sus clientes.

**13.6** la que pueda ser objeto de propiedad intelectual.





**13.7** la que refiera al patrimonio del oferente.

**13.8** la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competido.

**13.9** la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**13.10** En ningún caso se considera información confidencial:

**13.11** la relativa a los precios.

**13.12** la descripción de bienes y servicios ofertados.

**13.13** las condiciones generales de la oferta.

**13.14** Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

**13.15** El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

**13.16** En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **14 APERTURA OFERTAS**

**14.1** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**14.2** A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**14.3** Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF,



el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**14.4** Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@ces.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## **15 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**15.1** Asimismo, se rechazarán propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego.

**15.2** La DGES rechazará una propuesta:

**15.3** Por falta de información suficiente.

**15.4** No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.

**15.5** No se encuentren inscriptos en ARCE - RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo).

## **16 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO.**

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 180 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante Licitaciones DGES, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en dicho caso esta Administración, desestimaré la oferta presentada.

## **17 CRITERIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado (oferta admisible), la Administración evaluará las ofertas según los siguientes factores de ponderación:

**17.1 Factor: Precio ofertado;** (70 puntos). A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

Factor precio ofertado =  $70 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de oferta a estudio}}$

Precio de oferta a estudio

**17.2 Antecedentes en la materia objeto de este llamado: (30 puntos)**

Se tomarán en cuenta las adjudicaciones dadas desde la fecha de la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales y hasta 5 años para atrás. Los antecedentes serán verificados exclusivamente en el RUPE.

**18.2.1 Antecedentes positivos en Obra Pública, en trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado hasta (20 puntos)**

<b>ANTECEDENTES EN OBRA PÚBLICA</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>
Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones	20
Aquellas empresas que posean entre 4 y menos de 6 adjudicaciones	15
Aquellas empresas que posean entre 2 y menos de 4 adjudicaciones	10
Aquellas empresas que posean 1 adjudicaciones	5

**17.2.1 Antecedentes positivos en otros trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado (hasta 10 puntos)**

<b>ANTECEDENTES EN OTROS TRABAJOS EJECUTADOS</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>
Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones	10
Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones	5
Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones	2

**El formato de los “antecedentes en otros trabajos ejecutados” a presentar a efectos de la evaluación de la oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:**

Carta preferentemente en hoja membretada expedida por cada Administración contratante indicando detalle de los servicios brindados u obras realizadas, fecha de contratación y estableciendo en forma expresa la conformidad al respecto.

La referencia debe estar firmada (sellada) y con identificación institucional de un responsable.

**Antecedentes negativos:** Se consideran antecedentes negativos las sanciones que surjan del RUPE dentro de los cinco años previos a la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales. Se restará puntuación del factor antecedentes positivos de acuerdo con la entidad de la sanción con una quita máxima de 15 puntos según el siguiente detalle:

- A.** Apercibimientos, Advertencias u otras medidas registrables: se restarán un punto por cada uno.
- B.** Multas y/o ejecución de garantía de incumplimiento de mantenimiento de oferta: se restarán dos puntos por cada una.
- C.** Ejecución de garantía de fiel cumplimiento de contrato: se restarán cinco puntos por cada uno.



- D. Suspensión o eliminación como proveedor de una Administración dispuestas por Organismos del Estado se restarán siete puntos por cada uno.
- E. Suspensiones dispuestas por ARCE se restarán quince puntos.

**17.3** La comparación de las ofertas se verificará incluyendo IVA. Cuando el oferente no desglose el importe de los impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

**17.4** La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

**17.5** A los efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional; P.I.N; rigen los artículos 58,59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF), respectivamente y el Decreto 371/10; **se solicita** que cada oferente al momento de ofertar, presente **Declaración Jurada** en cuanto al porcentaje de bienes o servicios ofrecidos que se amparan a tal normativa, siendo necesario que el certificado respectivo (artículo 11 DTO.13/009) se presente al **momento de resultar notificado como adjudicatario**.

**17.6** En cuanto a **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPy ME**, Pequeños Productores Agropecuarios y de estimular al desarrollo científico-tecnológico y la innovación, **será menester presentar el certificado regulado en el artículo 5 del Decreto 371/010 al momento de ofertar, siendo éste requisito para evaluar con el régimen de preferencia solicitado.**

## **18 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN**

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).

## **19 VISTA DE LAS ACTUACIONES**

Cuando el valor de la contratación iguale o supere el cuádruple del monto de la Licitación Abreviada correspondiente al Organismo, se conferirá vista de las actuaciones a los oferentes con posterioridad al dictamen de la Comisión Asesora y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 del TOCAF.

## **20 ADJUDICACIÓN**

**20.1** La Administración podrá rechazar todas las ofertas si fueren manifiestamente inconvenientes, declarar desierta la licitación, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

**20.2 De acuerdo a la normativa vigente, la Administración está facultada para:**

**20.2.1** No adjudicar algún rubro de la planilla del rubrado.

**20.2.2** Dividir la adjudicación, por razones fundadas entre varios oferentes.

**20.3** No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o



los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **21 NOTIFICACIÓN**

**21.1** Dictada la resolución de adjudicación y una vez producida la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, la DGES publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizados del proceso del llamado. No obstante, lo precedentemente expuesto, **el Organismo notificará a cada uno de los oferentes mediante correo electrónico registrado en RUPE (Capítulo IV del Anexo de la Ordenanza 10)**. Será responsabilidad del oferente mantener actualizada y vigente la información personal en el Registro, de acuerdo al Art. 14 del Decreto 155/013.

**21.2** Los plazos para impugnar el acto administrativo, de acuerdo a la Ordenanza N°10 de la ANEP, comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

## **22 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se materializará con la respectiva Acta de Inicio/Orden de compra, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 211 lit. B) de la Constitución y de los tiempos legales para presentar procedimientos recursivos por parte de los oferentes.

## **23 CAMBIO DE DOMICILIO**

En el caso de que la firma adjudicataria cambie el domicilio constituido, deberá informar en forma escrita el nuevo domicilio, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

## **24 FORMA DE PAGO**

**24.1** El plazo para el pago de las facturas es de 45 días contados a partir del día hábil siguiente de **presentada la facturas ante el Departamento de Infraestructura Edilicia** de la DGES, que las conformará, presentándola luego en División Hacienda. En dicha factura deberá detallarse, procedimiento al que corresponde, monto total discriminando monto por concepto de impuesto.

**24.2** El pago se efectuará a los 45 días de presentada la factura, por medio del SIIF, a través de la Tesorería General de la Nación.

**24.3** En el caso de pago fuera de fecha, se podrá fijar una tasa de interés que no podrá superar la que rija para los recargos por financiación que cobra la DGI (Art. 11 del Decreto 342/999 del 26/10/1999). En caso de que el oferente no proponga el cobro de intereses por este concepto, el Organismo no abonará recargo alguno por eventuales pagos fuera de plazo.

## **25 CESIONES DE CRÉDITO**

Respecto de eventuales cesiones de crédito que realice la/s empresa/s adjudicada/s, estas deberán presentarse directamente en División Hacienda de La DGES, sito en Rincón 660. Asimismo,



quedara prohibida la realización de cesiones de crédito futuros, so pena de rescisión de contrato y/o cobro de multas.

No se aceptarán cesiones de crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptaran notas de crédito o cambios de facturas del mismo.

Estando las facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagadas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

En las cesiones de crédito que se presenten, deberá incluir la siguiente clausula: la A.N.E.P., se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión, ocasionados por incumplimientos de la empresa cedente de conformidad con el Reglamento de Cesiones de Crédito vigente en ANEP (Acta N° 2 Resol.N° 4 del 12 de enero de 2005 de CODICEN).

Cuando se configure una cesión de crédito, según los Artículos 1.737 y siguientes del Código Civil: a) la administración se reserva el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aun las meramente personales, y b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

## **26 CESIÓN DE CONTRATO**

El organismo no aceptara cesiones de contrato.

## **27 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

**27.1** Es de exclusivo cargo del contratista todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los servicios contratados.

**27.2** El Organismo podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a los organismos de la seguridad social, atento a lo establecido en los Art. 1 al 4 de la Ley 18.098.

**27.3** El o los adjudicatarios deberán comunicar al Organismo los datos personales de los trabajadores afectados – incluidos los que actúen como suplentes- a la prestación del servicio, actualizando durante la vigencia de la contratación el certificado del Banco de Seguros (Ley 16.074).

**27.4** El adjudicatario deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas licitadas, con prohibición expresa de subarrendar algún servicio salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el Código Civil.



**27.5** Las exigencias establecidas precedentemente serán condición para el pago de los servicios.

## **28 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**28.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

**28.1.1** Apercibimiento.

**28.1.2** Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

**28.1.3** Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

**28.1.4** Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiera.

**28.1.5** Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**28.1.6** Demanda por daños y perjuicios.

**28.1.7** Publicación en prensa indicando el incumplimiento.

**28.1.8** Multas: se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento pudiendo las mismas llegar hasta el 20% del precio mensual facturado en el mes en el que se produjo el mismo. En el caso de que se apliquen multas, la DGES, queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el organismo.

**28.1.9** Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección de Área de Defensa al Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

## **29 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

**29.1** Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto No150/2012, de 12 de mayo de 2012.

**29.2** Ley No18.098 de 12 de enero de 2007, Ley No18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley No18.251, de 6 de enero de 2008.

**29.3** Decreto No155/013, de 21 de mayo de (Registro Único de Proveedores del Estado).

**29.4** Decreto No371/010, de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).

**29.5** Decreto No13/009, de 13 de enero 2009 de (Consideraciones de productos Nacionales).



**29.6** Decreto No131/014, de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

**29.7** Dto. N° 257/015, de 23 de setiembre de 2015 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obra pública.

**29.8** Ordenanza N°10, Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748, el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39, de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734, del 12 de junio de 2013. Anexo I, Texto dado por Resolución N°2839/021, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021 (Circular N°81/2021).

**29.9** Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

-----



**ANEXO I****Formulario de Identificación del Oferente****Procedimiento N.º**

Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

Domicilio notificación: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS: \_\_\_\_\_

**ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea****Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. [\\_\\_\\_\\_\\_](#)
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

---

<sup>1</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>2</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

---

<sup>2</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

## Memoria Constructiva Particular DGES – Liceo Blanquillo

**Obras de Mantenimiento : sustitución de aberturas, pintura y readecuación de hall- biblioteca**



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

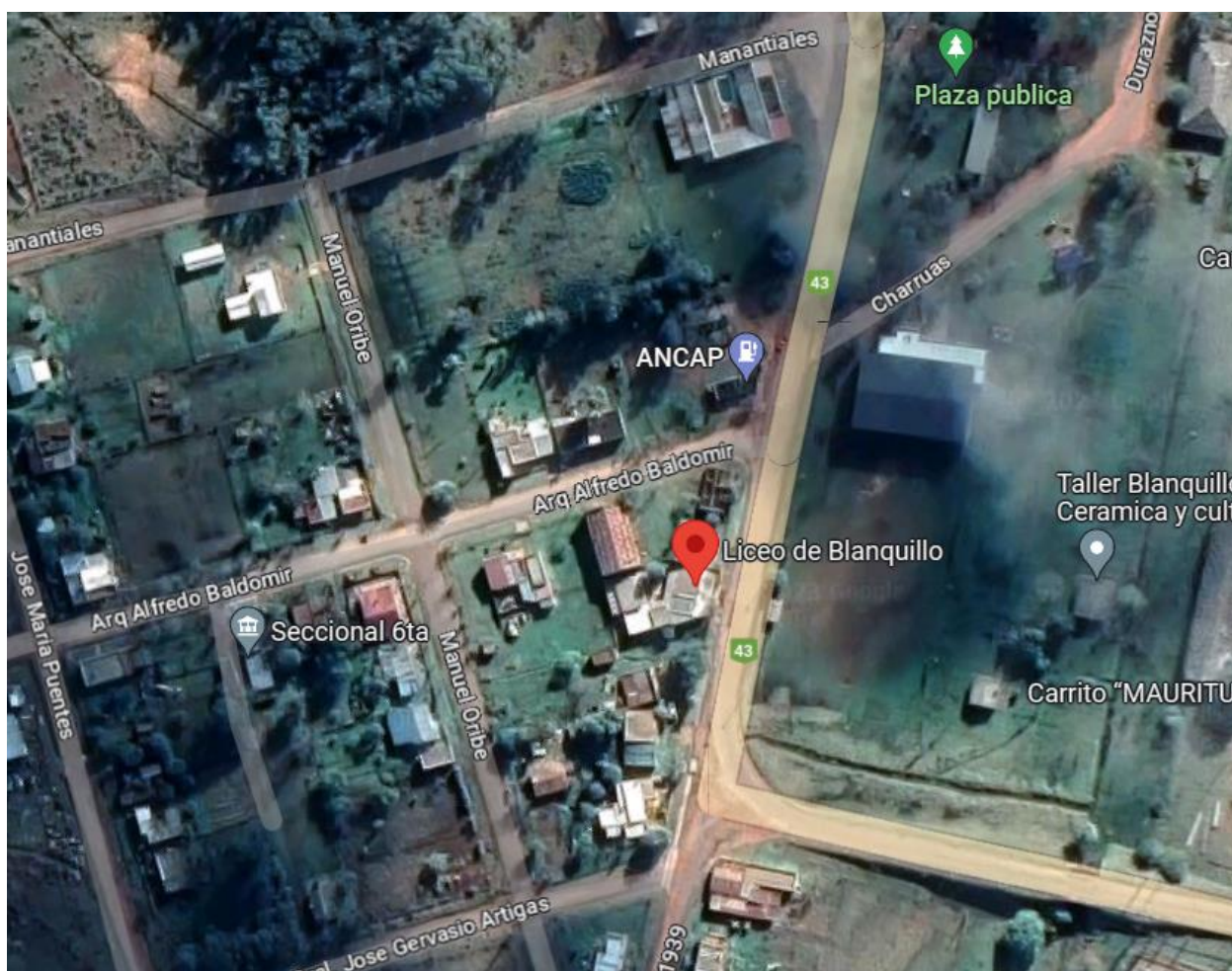
## UBICACIÓN

Blanquillo

Departamento: DURAZNO

Padrón

Localidad: San Borja





**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

## **OBJETO DE LAS OBRAS**

Las obras comprenden:

- 1) Sustitución de aberturas en fachada principal y pintura de fachada
- 2) Readecuación de sector de hall y biblioteca

**El área cubierta total afectada a las obras es de 80 m<sup>2</sup>**

**PLAZO DE OBRA: 60 días laborables para la Industria de la construcción**



## GENERALIDADES

La presente memoria y los recaudos gráficos adjuntos se refieren a las obras de mantenimiento general del liceo de referencia, según lo detallado anteriormente, sita en el padrón N° 19 de Blanquillo, Departamento de Durazno, con acceso por Ruta 43

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales, componentes y equipamientos necesarios para completar todos los trabajos explicitados en planos y memorias incluyendo todos los detalles y trabajos que aún sin estar concretamente especificados en los recaudos respectivos, sean de rigor para una construcción esmerada y una correcta terminación, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Esta **Memoria Constructiva Particular** (en adelante **MCP**) complementa la información expresada en planos, planillas y detalles que conforman la carpeta de recaudos gráficos.

Para toda situación que no esté contemplada en esta **MCP**, ni en los planos, planillas y detalles regirá la **Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante **MCGMTOP**).

Por motivos de claridad la presente **MCP** está realizada siguiendo el orden de la **MCGMTOP** y refiere a la misma para las generalidades de todos los rubros.

El **Arquitecto Proyectista** (en adelante **AP**) encomendado por la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central de la ANEP a través de su Área de Proyectos a realizar el presente Proyecto de Arquitectura es el **Autor Intelectual del mismo** según se indica en el Artículo 5 de la Ley 9739, por lo que todas las alternativas constructivas, o cambios de componentes, o de terminaciones, o de usos, etc. que se propongan tanto por **La Empresa adjudicataria** de las obras, o por el **Arquitecto Supervisor de Obras**, o por **cualquier otro actor involucrado en el proceso de construcción del proyecto**, requerirán de su conformidad para ser llevados a cabo.

En el caso de existir incongruencias entre los distintos recaudos o entre éstos y la **MCP**, las mismas deberán ser observadas en forma de consultas al **AP** quien será quien decida al respecto, no pudiendo la (o las) **Empresa Adjudicataria** de las obras (en adelante el **Contratista**) bajo ningún concepto optar libremente por ejecutar alguna de las situaciones indicadas.

Durante el transcurso del período de ejecución de obras y durante el período de Recepción Provisoria de la misma, la ANEP ejercerá el contralor de los trabajos realizados por el **Contratista** y de la puesta en uso de los mismos, a través de **Arquitectos Supervisores de Obra** (en adelante **ASO**).

En el caso de darse una situación en el que las partes acuerden cambios que signifiquen la modificación de los recaudos gráficos el **Contratista** deberá actualizar los mismos y enviarlos por duplicado al **AP** y al **ASO**, dichos cambios solo se darán por válidos y factibles de ser materializados en obra una vez sean aprobados formalmente por el **AP** y el **ASO**.

**1-Advertencia General:** El **Contratista** será plenamente responsable de la adecuada estabilidad de las obras y de los métodos constructivos a emplear, tanto de los trabajos por él realizados como de los realizados por las distintas empresas Subcontratistas que participen en la ejecución y/o suministro de materiales y componentes. Así mismo será responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que las mismas prescriben. Corren además por cuenta exclusiva del Contratista todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, permisos, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la Obra Pública, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores al predio de los Servicios Públicos que se vieran afectados en todo o en parte por las obras objeto de esta **MCP**.

La confección de presupuestos del proyecto o sus partes a partir de los siguientes recaudos implica la conformidad constructiva por parte del **Contratista** principal o cualquiera de los Subcontratistas sin perjuicio



de la calidad y durabilidad de los trabajos, cualquier discrepancia o alternativa constructiva debe ser propuesta al **AP** y al **ASO** en la etapa del estudio de los recaudos tanto gráficos como escritos.

Las observaciones e interrogantes surgidas del análisis de los recaudos solo deberán haberse formulado en forma escrita y en el periodo de tiempo establecido en los pliegos y concedido para tal fin.

No se admitirá bajo ningún concepto reclamación alguna aludiendo no haber comprendido el contenido de los recaudos.

El **ASO** podrá ordenar, a cargo del **Contratista**, que éste demuela, modifique o sustituya total o parcialmente aquellos componentes y/o sectores de las obras que a su juicio no reúnan las condiciones de ejecución y/o terminación especificada en estos recaudos.

**2-Acceso y Obras Complementarias:** Las Obras Complementarias que se deban realizar (vallado, construcciones provisorias para los operarios) asegurarán la inaccesibilidad de personal ajeno a la Obra contratada, siendo el **Contratista** el responsable de todo hecho que pudiera ocurrir en tanto signifique omisión del cumplimiento de normas.

### **3-Disposiciones generales de mitigación de riesgo ambiental.**

#### **-Afectaciones a terceros.**

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades). En caso de construcciones transitorias se deberá avisar a los afectados y se tomarán las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes. Se retirarán de obra todos los desechos de construcción y se tratará de evitar la producción de polvo y ruidos molestos. Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguros del Estado.

### **4-Seguridad y prevención de accidentes de trabajo**

El **Contratista** será plenamente responsable de cumplir y hacer cumplir con todas las normativas relativas a la Seguridad en Obra según lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como velar por la seguridad tanto de sus operarios como de los de las Empresas Subcontratistas y cualquier otro tercero que eventualmente realice actividades de cualquier tipo en el espacio afectado por las obras de construcción, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata. Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad de un **Técnico Prevencionista** designado por el **Contratista** quien elaborará un Plan de Seguridad en Obra del que se entregará una copia al **ASO**.

### **5-Especificaciones técnicas.**

Tanto en los Recaudos Gráficos como en la presente Memoria se hace referencia a marcas de fábrica, números de catálogo y tipo de equipos, elementos, productos y materiales de un determinado fabricante, los mismos establecen un estándar de calidad para algunos tipos de productos o componentes. **Se establece que serán también aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por el AP y el ASO, que a los efectos de comprobar el nivel de calidad y performance de los equipos artículos o materiales alternativos, podrán en casos particulares de especial consideración designar técnicos que emitirán los informes correspondientes, resolviéndose en definitiva la admisión o no de los mismos, en base a dichos dictámenes.**

### **6-Cronograma y organización de los trabajos.**

El **Contratista** deberá presentar previo a la firma del contrato un cronograma de barras del tipo Diagrama de Gantt de las tareas a realizar, el cual deberá ser aprobado por el **ASO**.





El contratista deberá además presentar un **Plan de Obras** al **ASO**, será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos cumpliendo los plazos estipulados previamente. Se deberán determinar con claridad las diferentes zonas de trabajo incluyéndose la planificación de obradores, la organización de todas las construcciones provisorias y depósitos de materiales.

### **7-Vigilancia.**

Tanto en los horarios de trabajo como fuera de los mismos, el **Contratista** deberá establecer vigilancia permanente de la obra y los materiales y/o equipos propios y de los Subcontratistas acopiados en la misma.

### **8-Limpieza periódica de la obra.**

El **Contratista** estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

### **9-Materiales a utilizar.**

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas **UNIT** correspondientes o con las normas del país de origen.

Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria y aprobados por el **AP** y el **ASO**, se deberá presentar las normas que certifiquen la calidad de los mismos o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en idioma español el contratista deberá presentar su traducción certificadas por traductor público).

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

### **10-Personal técnico y mano de obra.**

#### **Arquitecto Director de Obra.**

El **Contratista** deberá contar a todos los efectos con un Arquitecto con título universitario habilitante que realice visitas periódicas a la obra (al menos una vez al día y en todas las ocasiones en las que el desarrollo de la obra lo requiera), para actuar como interlocutor con el **ASO** y eventualmente con el **AP** de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.

#### **Capataz.**

El **Contratista** deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

#### **Personal obrero.**

El **Contratista** asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, de mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del capataz. El **ASO** podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio. Se asegurará la participación de personal especialmente calificado para la colocación o aplicación de todos los productos y/o componentes que así lo requieran según las instrucciones de los suministradores.

## **ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Corresponde a la finalización de las obras en forma completa de acuerdo a los planos, planillas y memorias adjuntas, incluyendo todos los materiales, componentes, equipamientos, mano de obra y conexiones



necesarios que den como resultado una edificación terminada, limpia y preparada para su puesta en uso inmediato.

### **1-Visita al lugar.**

Será obligatoria la realización de una visita al sitio según se establece en el Pliego de Condiciones Particulares. Con dichas visitas y con su experiencia en obras similares, deberán manifestar las observaciones o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución en tiempo y forma, de acuerdo con las reglas del arte y del buen construir.

### **2-Plan de obras, plazos.**

El Plazo de obra será el que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares. Se deberá ajustar el cronograma a los efectos de cumplir con los avances físicos establecidos.

El **Contratista** deberá programar la ejecución de la totalidad de las etapas y sus correspondientes tareas de modo tal de asegurar el cumplimiento de los plazos previstos.

### **3-Coordinaciones en obra.**

En el caso en que durante el transcurso de la obra:

- a): Se adviertan incongruencias entre los recaudos que se hubieran pasado por alto en la etapa previa correspondiente.
- b): Por causas de fuerza mayor (ausencia de productos en plaza, suba inesperada de precios, etc.) se propongan cambios de materiales, componentes o terminaciones.
- c): Se verifiquen interferencias constructivas entre los distintos rubros (albañilería, estructura, Instalaciones, etc.) las cuales no se encuentren resueltas en el Proyecto Ejecutivo.

Se coordinarán las reuniones aclaratorias que sean necesarias, en obra o no, entre el **Contratista**, el **ASO** y el **AP**, a los efectos de definir la solución definitiva, la cual se formalizará por escrito con acuerdo de todos los actores.

El **Contratista** deberá coordinar con el **ASO** el chequeo de la ubicación plan-altimétrica de todas las puestas de la Instalación Eléctrica y de todas la puestas de la Instalación Sanitaria según lo especificado en planos y memorias correspondientes.

En los casos en que según acuerdo previo se presenten materiales, piezas y/o componentes diferentes de las especificadas en planos y memorias, esto deberá hacerse con la antelación suficiente, a fin de que se asegure mediante inspecciones y/o ensayos de que se contará con materiales de calidad y performance similar o mejor a la especificada en los recaudos.

El **Contratista** deberá solicitar reuniones de coordinación con al **ASO** y el **AP** en todos los casos en que se presenten situaciones imprevistas que impidan la ejecución de los trabajos tal cual se indica en planos planillas y memorias, **no pudiendo en ningún caso ejecutar una solución sin la aprobación formal de los mismos.**

### **4-Tramitación y planos.**

El **Contratista** se encargará de realizar todas las gestiones ante las autoridades nacionales y municipales a los efectos de obtener todos los permisos y habilitaciones finales que correspondan a la obra. Para esto deberán confeccionarse todos los planos, recaudos, formularios y material solicitado de acuerdo a la normativa vigente; todas las copias necesarias serán a cargo del **Contratista**.

De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares el **Contratista** realizará a su cargo los ajustes en la totalidad de los planos en un todo de acuerdo a la obra. Al finalizar la obra entregará a la Administración **un juego de copias físicas en papel y sus correspondientes en formato digital (\*.dwg)** de planos



debidamente actualizados, así como los juegos originales de los permisos tramitados y obtenidos con su respectiva final de obra.

El **Contratista** deberá solicitar y obtener la habilitación de las construcciones ante la Dirección Nacional de Bomberos.

## **A- ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**

### **1 Implantación en obra.**

#### **1.1 Preparación del Terreno**

##### **1.1.0 Accesibilidad al predio**

El acceso al emplazamiento se coordinará previo inicio de las obras con la Directora del Liceo , y con el ASO, a los efectos de afectar lo menos posible el funcionamiento del centro escolar.

##### **1.1.1 Limpieza y acondicionamiento del terreno**

Se coordinará con la Directora un sector para acopiar escombros y materiales que se retiren, que estarán depositados por no más de una semana. Semanalmente o si el volumen es mucho, la empresa deberá eliminar todo escombros del predio, manteniendo este limpio, y libre de grandes volúmenes de escombros. Será responsabilidad de la empresa realizar el retiro de todo material sobrante, siempre y cuando la Dirección no considere que pueda ser de utilidad para el local.

### **Seguridad en Obra.**

Se deberán tener todas las consideraciones necesarias cumpliendo con la Normativa Vigente.

##### **1.1.6 Plan de Seguridad firmado por Técnico Prevencionista**

Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.

Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

La empresa, previo al inicio de los trabajos, deberá presentar un Plan de Seguridad, firmado por el Técnico de la Obra y por el Prevencionista. Además se deberán presentar planes particulares, para las tareas puntuales de : retiro y sustitución de cubierta, explicando cuales serán las medidas de seguridad para trabajadores y usuarios, y los procedimientos de trabajo.

##### **1.1.8 Fletes de implantación**

##### **1.1.9 Cartel de obra**

Según gráfico

### **1.2 Construcciones Provisorias**

#### **1.2.1 Vallado**

Se deberán realizar todos aquellos vallados provisorios necesarios según se indica en la **MCGMTOP** y en un todo de acuerdo con las ordenanzas del MTSS, Municipales y/o Nacionales vigentes.

El vallado deberá delimitar claramente el área de la obra y las áreas de acceso de materiales, personal, las construcciones auxiliares y demás componentes del obrador.

El **Contratista** deberá asegurar la estabilidad y durabilidad del mismo debiendo realizar durante el transcurso de la obra las tareas de mantenimiento necesarias para su conservación en perfecto estado,



tanto constructivo como visual.

Será conveniente establecer con las autoridades de la Escuela una distancia de seguridad entre el vallado y los lugares a los que puedan acceder libremente los niños.

#### **1.2.1 Andamios**

#### **1.2.9 Alquiler de SSHH Químico**

Se deberá contar con sshh químico para los operarios, durante el transcurso de las obras.

### **1.3 Instalaciones Provisorias**

#### **Advertencia**

La presente obra de construcción se desarrollará en un Liceo en funcionamiento, por lo que se deberán extremar los cuidados para conseguir aislar por completo los espacios de trabajo con los espacios utilizados por los niños, docentes y personal de cualquier tipo de la institución educativa.

**El Contratista** será plenamente responsable de cumplir con esta condición disponiendo los dispositivos que sean necesarios para la misma.

Deberán coordinarse especialmente con las autoridades de la institución la realización de las tareas potencialmente más peligrosas

#### **1.3.5 Equipo generador de energía eléctrica**

El **Contratista** deberá gestionar y proveer el suministro de energía eléctrica para la obra, no pudiendo conectarse a la red de la Escuela. La red debe ser cuidadosamente diseñada por un técnico capacitado incluyendo todos los dispositivos de acceso y seguridad para proteger a los operarios y a la propia red y la potencia necesaria para la correcta realización de todas las tareas.

El **Contratista** será responsable del mantenimiento de la instalación durante el transcurso de la obra.

#### **1.3.6 Consumo de agua tanque jaula**

El **Contratista** deberá gestionar y proveer el suministro de agua no pudiendo utilizar el abastecimiento de la Escuela, que en este caso no cuenta con pozo de agua. La red debe ser diseñada por un técnico capacitado y resolver todas las necesidades planteadas tanto por la obra así como las construcciones provisorias.

El Contratista será plenamente responsable por el funcionamiento de la misma debiendo proveer agua en la cantidad necesaria para las múltiples tareas y especialmente resolviendo el desagüe de las instalaciones de los operarios en un todo de acuerdo con las normativas Municipales y Nacionales vigentes.

El **Contratista** será responsable del mantenimiento de la instalación durante el transcurso de la obra.

### **1.4 Replanteo de Obra**

En el caso de encontrar diferencias entre la realidad y el plano, deberán plantearse al **ADO** a los efectos de, en el caso de encontrar diferencias, poder acordar como resolver las mismas.

#### **1.4.1 replanteo planimétrico y altimétrico**

Se deberá replantear niveles nuevos, según gráficos. Es muy importante tener en cuenta que los niveles actuales interiores se modifican, aumentando el nivel de piso interior en 10 cm sobre el actual. Esto modifica las aberturas en sectores donde están a 2.10 de dintel y modifica dinteles. No cambian las aberturas en el sector de las aberturas de la fachada a la ruta, que se mantienen aberturas, rejas y dinteles.

## **2 Movimiento de Tierra.**



## **2.0 Cotas y niveles**

Se respetarán los niveles de terminación indicados en los recaudos gráficos.

El nivel 0.00 de piso terminado corresponde al nivel

Todas las dimensiones planimétricas, y altimétricas deben tomarse de los recaudos de albañilería y de las mediciones referidas a las construcciones existentes, los cuales tienen prioridad en este apartado sobre el resto.

De cualquier manera, se deberá replantear en obra en conjunto con el DO.

## **3 Rellenos y aportes.**

### **3.1 Relleno granular bajo contrapiso interior**

En sector de hall / biblioteca se deberá considerar la sustitución de 15 cm de material granular

### **3.2 Relleno granular bajo contrapiso exterior**

En el sector de la vereda de acceso por lateral de la cocina (zona posterior) luego de retirar la vereda en mal estado y el material orgánico, se coloca una capa de 15 cm de material granular bien apisonado, previo a realizar el contrapiso. Esta capa va en todo el largo de la fachada posterior, y en el lateral de la cocina.

## **4 Demoliciones.**

### **4.1 Demolición de muros de ladrillos.**

Las demoliciones serán las indicadas en gráficos,.

### **4.13 Picado de contrapisos y pavimentos interiores (sshh maestro y cocina)**

Se retiran pavimentos y contrapisos en hall y biblioteca. Se retira contrapiso exterior, según lo señalado

Todos los revoques en mal estado se deberán retirar. En el sector de la fachada posterior, del lado del comedor, se pican en su totalidad para luego rehacer todas las capas (hidrófugo + grueso + fino). Se picarán pretilas en mal estado, para su reparación, todo lo que esté desprendido, o muy afectado por la humedad se deberá sustituir.

*Imagen: sector de revoques a picar, brocal del aljibe, etc.*

### **4.20 Apertura de vanos**

Se realizarán de acuerdo a gráficos.

### **4.21 Retiro de aberturas y herrería**

Se retiran las aberturas según indicado en gráficos. Se deberá hacer entrega a la directora de toda pieza que quede en buen estado..

### **4.23 Retiro de cielorraso liviano**

Se retiran cielorrasos en zona de hall y biblioteca



#### **4.26 Retiro de escombros**

Los escombros producto de la demolición se deberá acopiar en un área controlada, acordada previamente con la directora y el ADO. En el caso de ser necesario, rociar con agua para evitar que vuele polvillo en la zona.

Los escombros no pueden interferir con el tránsito vehicular o peatonal, deben estar apilados bien protegidos y ubicados para evitar tropiezos y/o accidentes.

Los escombros deberán ser retirados antes de las 48hs de generados del predio escolar.

Se deberá evidenciar una correcta disposición final de los desechos.

#### **4.27 Retiro de instalaciones**

sustitución total.

##### **4.27.2 Retiro de Instalación eléctrica.**

Se retira la instalación eléctrica en su totalidad en el sector se actuación,.

## **B- CERRAMIENTOS VERTICALES**

Rigen todas las especificaciones y procedimientos indicados en la **MCGMTOP** para todos los puntos que se numeran a continuación.

### **6 Cerramientos verticales**

#### **6.16 Tabique de yeso**

En zona de biblioteca se realiza divisorio con tabique de yeso, placa simple, estructura de 100mm

#### **6,23 Dintel**

Se colocarán dinteles según plano. Los mismos serán 2pnc 120mm

## **8 Contrapisos**

### **Contrapiso Sobre el Terreno y/o sobre pavimentos existentes**

#### **Preparación del sustrato.**

Una vez realizados los rellenos y colocada la sub base, realizado el compactado y presentado al **ASO** los ensayos correspondientes se procederá a colocar sobre la sub base una capa impermeable de film de polietileno de 200micrones de espesor. El material se colocará en fajas solapadas un mínimo de 10cm y pegadas con cinta impermeable.

Cuando se coloca sobre el pavimento existente, se aplicará previamente una azotada de arena y portland, para que genere adherencia a la superficie.

#### **Composición del Contrapiso**



Todos los sectores a pavimentar llevarán contrapisos armados, incluyendo veredas perimetrales, veredas fuera de predio y patio. En gral, estos contrapisos se realizarán de 8 cm de espesor con malla electrosoldada 4.2 mm de 15X15 cm.. En el caso particular de pavimento de la vereda perimetral, se considerará para su ejecución pendientes hacia afuera de 1.5% se aplicará una terminación de arena y Pórtland llaneada ni bien comience el fraguado del hormigón. Bajo los contrapisos se realizarán los trabajos previos de aporte y compactación del material granular.

## **8,1 Contrapiso armado exterior sobre terreno**

Ver punto anterior.

## **8,3 Contrapiso armado interior sobre terreno con malla C15 4,2, 7cm de espesor, con nylon 200mc bajo** (ver ítem composición del contrapiso)

## **9,2,9 Placa de yeso en biblioteca**

Se colocará aplacado de yeso con estructura de 35mm, con placa verde, en la pared medianera de la biblioteca.

## **9.3 PAVIMENTOS**

### **9.3.1 Pavimentos Interiores**

Rigen todas las especificaciones y procedimientos indicados en la **MCGMTOP**.

Se seguirán en todo momento las observaciones realizadas en normas generales para la colocación de pavimentos de la Memoria Constructiva General.

### **9,3,1,2 Baldosa monolítica 30\*30 color gris**

En general se realizarán en baldosa monolítica de 300x300x17mm pulida, lustrada y biselada, tipo Gris Claro 300 Compacto JB de Blangino. El peso será de 43Kg por metro cuadrado. Solo se admitirán piezas de primera calidad.

A los efectos de su colocación se seguirán las especificaciones que se detallan a continuación:

- Utilizar mezcla de asiento formada por cemento de albañilería (tipo Ancaplast similar o mejor) en una parte del mismo y 4 de Arena Mediana (o entre Fina).
- Preparar con la mínima cantidad de agua para obtener una mezcla de consistencia plástica y así evitar un posible asentamiento de las placas.
- Distribuir con la cuchara de albañil cortándola en los bordes para que ésta no ascienda por la junta.
- Pintar la cara del revés de las placas en el momento de colocarlas con una lechada bien espesa constituida por 2 partes de cemento de albañilería y una de agua. Utilizar para tal fin una esponja de goma espuma. Untar la lechada y apoyar con leve presión sobre la cara posterior cubriendo la misma, pero dejando sin pintar la zona central.
- Colocarlas sobre la mezcla de asiento y llevarlas a su correcto nivel con golpes de cabo de martillo. Las baldosas se colocarán al hilo, siendo muy importante se exija al colocador el máximo cuidado en la medición de los niveles de la correcta colocación de cada baldosa sin dejar diferencias de niveles entre los bordes
- Prever juntas de 1mm a 1,5mm.
- Realizar el tomado de juntas después de las 24 hs. y antes de las 48 hs. de finalizada la colocación.



Se deberá prever:

- Que el espacio de la junta y el piso estén perfectamente limpios.
- Que la superficie a empastinar no esté sometida directamente a los rayos solares o a la acción del viento.

Proporciones:

- Pastina: 1 Kg.
- Agua: 1 / 2 L.
- Regular la cantidad de pastina a preparar teniendo en cuenta que el tiempo de trabajo no exceda los 45 minutos.
- Verter agua en un recipiente y agregar la pastina gradualmente hasta la proporción indicada mientras va revolviendo para obtener una mezcla fluida y sin grumos. La pastina debe ser mezclada hasta presentar un color homogéneo, similar al del COMPACTO.
- Una vez preparada debe ser utilizada en forma inmediata y en su totalidad. Si la pastina endurece no agregue agua, tírela y prepare pastina nueva.
- Distribuir con secador de goma hasta que la pastina penetre en la totalidad de la junta.
- Efectuar los movimientos del secador en forma diagonal a la junta, para no arrastrar la pastina de las mismas.

Prever juntas de dilatación de 3mm en paños no superiores a 10x10m.

En banquetas bajo mesadas, al interior de los muebles, se colocara baldosa de iguales características a las del piso.

Las entrepuertas se realizarán del mismo material que el piso del local que queda al lado en que la entrepuerta es vista cuando la hoja de la abertura está cerrada.

El mortero de asiento será el mismo al que se utiliza para el piso.

Se tendrá especial cuidado en el replanteo a los efectos de que exista una relación continua de la junta entre áreas comedor y aulas.

### **9,3,1,14Zócalo mdf blanco 10cm**

Se considerara la colocación de zócalo en MDF pintado de blanco

### **10.2 Sustitución de cubierta en comedor, cocina y sshh maestro.**

En el sector del comedor se sustituye la totalidad de la cubierta, las chapas a colocar nuevas, serán tipo ondulada común, galvanizadas, calibre 24. Se colocarán todos los accesorios, según especifique el fabricante. Se colocarán babetas, y canalón de chapa de 18mm de 15 cm \*20cm. Todo de acuerdo a los gráficos

## **17 Pinturas**

### **17.0 Generalidades.**

Serán del tipo y color que se indique en las planillas de terminaciones y la presente memoria.

En todos los casos se seguirán estrictamente las instrucciones de los respectivos fabricantes en lo referente a preparación de superficies, formas de aplicación y cantidad de manos.

Se pinta todo el local escolar interior y exterior .





Preparación de superficies: se deberá realizar un hidrolavado de las paredes exteriores, retirando todo resto suelto de pintura. Al interior se eliminan hongos, se lijan las superficies, se elimina polvo.

### Tipos

En todos los casos se seguirán estrictamente las instrucciones de los respectivos fabricantes en lo referente a preparación de superficies, formas de aplicación y cantidad de manos.

En superficies con revoques nuevos se deberá esperar el fraguado total de los mismos antes de aplicar la pintura. Se aplicará una mano de imprimación para luego dar dos manos mínimas de pintura. Los colores serán a definir por la DO.

**a-Pintura de cielorrasos** Se pintarán la totalidad de los cielorrasos de yeso con pintura blanca de marca reconocida.

**b- Pintura de interior.** La pintura interior incluye la totalidad del hall, biblioteca, baño docente, y acceso al local (secretaría), una vez libre del polvillo del lijado se aplicará una mano de sellador/fijador al agua y luego del secado los muros se pintarán con 2 manos de pintura látex al agua lavable mate para interiores tipo INCALEX ANTIBACTERIAS, color blanco. En el hall se realizará un friso de 1.00mt de altura, de color a definir.

**c-Pintura exterior.** Se deberá pintar todo el frente del local escolar La pintura a utilizar será impermeabilizante elastomérica para exteriores tipo INCAFRENT color a definir . Se deberá realizar las reparaciones necesarias del paramento, sellado de fisuras, etc. dejando la superficie lista para pintar, y que la superficie quede lo mas uniforme posible. En

**d- Pintura sobre elementos metálicos.** En todos los casos se utilizará esmalte sintético tipo INCALUX de los colores a definir por la DO con terminación brillante. Debe formar una película pareja y continua sin gotas ni chorreados visibles. Se aplicará exclusivamente con pistola airless. Color a usar Gris grafito

### **Pintura sobre carpintería de madera**

En todos los casos las superficies llevarán 2 manos de fondo tipo INCA FONDO + 2 manos de Esmalte sintético tipo INCALUX color blanco. Debe formar una película pareja y continua sin gotas ni chorreados visibles. Se aplicará exclusivamente con pistola airless.

## ABERTURAS

### Tipos de aberturas

#### **11 y 13 Aberturas de madera y hierro.**

Rigen todas las especificaciones y procedimientos indicados en la **MCGM TOP**.

El **Sub contratista** deberá realizar al **ASO** y/o **AP** toda observación que entienda pertinente con respecto a la forma, tipo, destino y ensamble de las piezas, en función de mejorar las prestaciones del componente. Se suministrarán y colocarán todos los tipos indicados en las planillas correspondientes en las ubicaciones que se indican en plantas y alzados.

Todas las piezas deben llegar a la obra con 2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético tipo INCALUX en los colores que se indique en las planillas aplicado con pistola airless (para piezas grandes que necesariamente deban ser montadas en el sitio se admitirá solo la base de antióxido).

Las soldaduras serán ajustadas a las normas de control vigentes, deberán ser correctamente ejecutadas y no producir deformaciones en las piezas por sobrecalentamiento, en los casos en que queden vistas deberán estar perfectamente limadas y pulidas hasta que resulten imperceptibles.

Una vez terminados los trabajos de soldadura y/o montaje deberán retocarse todas las terminaciones.

El **Contratista** será responsable del cuidado y protección de todos los elementos una vez llegados a la obra y hasta la recepción provisoria de la misma y deberá reponer a su costo cualquier elemento que resultara



dañado en ese período. El **ASO** podrá rechazar cualquiera de las piezas que a su juicio no cumplan con lo especificado en las planillas correspondientes o en esta memoria tanto en el momento del suministro a la obra como durante el transcurso de la misma.

En todos los casos los amures de piezas de hierro deberán realizarse en la etapa del rústico, dejando las esperas o planchuelas correspondientes a las que se soldarán las piezas. Bajo ningún concepto se permitirá picar o perforar la albañilería terminada o la capa impermeable para colocar elementos metálicos.

## 12 Aberturas de aluminio

Se suministrarán y colocarán las cantidades y tipos de aberturas y piezas de aluminio que se indican en las respectivas planillas.

Se tendrá presente y se suministrarán todos los accesorios necesarios que hacen imprescindible al funcionamiento de las aberturas propuestas, sean grampas, herrajes, accesorios, topes, brazos, terminaciones, etc.

El **Contratista** deberá realizar al **ASO** y/o **AP** toda observación que entienda pertinente con respecto a la forma, función, accionamiento, cierre, etc. de las aberturas.

Se podrán aceptar variantes a las series y marcas indicadas, siempre y cuando se cumpla con el diseño indicado en las planillas correspondientes, dimensiones, sistemas de apertura y cierre, y den garantías de procedencia del material y de la fabricación, de su resistencia mecánica, a la corrosión y hermeticidad. Las mismas deberán ser iguales o mayores a las correspondientes a su uso y/o a las especificaciones de los recaudos.

El **Contratista** será responsable del cuidado y protección de todos los elementos una vez llegados a la obra y hasta la recepción provisoria de la misma y deberá reponer a su costo cualquier elemento que resultara dañado en ese período. El **ASO** podrá rechazar cualquiera de las piezas que a su juicio no cumplan con lo especificado en las planillas correspondientes o en esta memoria tanto en el momento del suministro a la obra como durante el transcurso de la misma.

**a-Materiales.** Perfiles: Se emplearán perfiles extruidos de aleación de aluminio, sin poros, ni ampollas, rectos y con las siguientes características:

Aleación: 6063 cuya composición química deberá cumplir la NORMA UNIT 670-82/TABLA 2

Temple: T6, según NORMA UNIT 669-82.

Propiedades mecánicas: Resistencia a la rotura 2300 kg /cm<sup>2</sup>, límite elástico 1700 kg /cm<sup>2</sup>

Tolerancias dimensionales: de acuerdo con "AA" (Aluminium Association) / Aluminium Standard and Data – 2003 Tablas 11.3 a 11.10/12.2 a 12.10

Terminación superficial: según lo indicado en la planilla correspondiente a cada tipo.

De acuerdo con la NORMA UNIT 1076, el espesor del anodizado será: Clase A13.

Deberá estar certificado con la Marca UNIT de conformidad con la norma UNIT 1076-2001

El espesor mínimo de la pintura electrostática en polvo en caso de indicarse pintadas será de 60 micrones.

Requisitos estructurales: se basará en la Norma UNIT 50-84 "Acción del Viento sobre las Construcciones".

La deformación de los elementos en dirección perpendicular al plano deberá ser menor o igual a L/175 y no mayor a 15mm.

Diseño y secciones: Se deberá respetar lo indicado en planillas y fachadas, en el caso de que por motivos estrictamente constructivos el subcontratista entienda que debe cambiarse el diseño de un tipo de abertura, dicho cambio deberá ser coordinado exclusivamente con el AP, no pudiendo realizarse de ninguna manera sin la aprobación por escrito del éste.

**b- Accesorios.** Burletes: Se emplearán los que requiera cada línea de acuerdo con los catálogos de las Empresas, debiendo ser en EPDM (sin excepción en Fachadas y techos vidriados) o en PVC flexible.



**Felpillas:** En aberturas corredizas se emplearán felpillas multifilamento de polipropileno siliconado con las dimensiones de acuerdo al catálogo de las Empresas, debiendo asegurar una compresión mínima de 15%.  
**Bisagras:** Serán de aleación de aluminio, salvo indicación en contrario, y se emplearán las correspondientes a cada línea.

**Cierres:** Se emplearán las correspondientes a cada Línea salvo indicación en contrario, se detallarán en la cotización y se pondrán a consideración del **ASO** cuando sea requerido.

**Colocación de Vidrios:** En hojas corredizas se emplearán burletes EPDM o PVC flexible de acuerdo al espesor del vidrio y a lo indicado en los catálogos de las Empresas, en las demás hojas móviles y vidrios fijos se empleará silicona del lado exterior y burletes EPDM o PVC flexible tipo cuña del lado interior.

**Protectores de desagüe:** Todos los desagües estarán cubiertos con protectores de nylon.

**Dispositivos de estanqueidad:** En las corredizas se colocarán como mínimo en el centro de los marcos inferior y superior. Si se justifica, también en los extremos del marco inferior.

**Grampas de amure:** Serán de aluminio o acero galvanizado. Siempre que el diseño de los perfiles lo permita se colocarán por “encolizado” y se fijarán por recalcado de las aletas del porta grampa. Deben colocarse cada 50 cm. máximo y a 25 cm. de los extremos.

**Remaches:** Serán de aleación de aluminio

**Tornillos:** Serán de acero inoxidable no magnético para el caso de perfiles pintados y en atmósferas agresivas, por ejemplo marinas. En general podrán ser de acero cadmiado o galvanizado.

Otros accesorios se indicarán en planillas.

**c- Selladores.** Se empleará Silicona Acida para el sellado de juntas de: aluminio/aluminio anodizado o aluminio/vidrio.

Se empleará Silicona Neutra para el sellado de juntas de: aluminio/aluminio pintado o aluminio/hormigón o para juntas con vidrio laminado.

Se empleará cuando la junta lo requiera cordón de respaldo en espuma de polietileno con el diámetro adecuado para obtener una resistencia firme.

En todos los casos en que se produzca un contacto entre perfilería de aluminio y carpintería metálica se deberá interponer entre los mismos una lámina de polietileno de 150 micrones o una cinta adhesiva tipo 3M SCOTCH 43+ a los efectos de evitar la corrosión por par galvánico.

**d- Fabricación y armado de aberturas:** Deberán respetarse las siguientes exigencias:

Los cortes a 45° y a 90° deberán combinar adecuadamente sin dejar entre sí luces ni presentar rebabas, resaltes o limaduras. Las uniones se realizarán de acuerdo a lo indicado en los Catálogos de cada Empresa asegurando una segura y resistente fijación.

Las dimensiones de las hojas deberán realizarse para que combinen adecuadamente con los marcos y en las corredizas es necesario que las mismas puedan ser retiradas con facilidad para mantenimiento y reposición de vidrios y accesorios.

El sellado de las uniones y juntas de perfiles de aluminio se realizará en todos los casos sin excepción, utilizando la silicona apropiada, teniendo especial cuidado en las esquinas inferiores de los umbrales de los marcos y hojas donde se realizarán pruebas de estanqueidad antes de la colocación en obra.

**e-Colocación:** En general en las aberturas al exterior se realizará un amure del marco con mortero hidrófugo tal como se indica en los detalles. Debe calcularse el espesor del amure de manera de que el tapajuntas deje ver la totalidad del bloque del muro interior.

Los tubulares en el caso de haberlos se fijarán según se expresa en las planillas y detalles correspondientes.

**f- Limpieza y mantenimiento.** Es necesaria una limpieza periódica para mantener las superficies en buen estado. Se recomienda el empleo de agua tibia con detergente neutro disuelto al 5%, a menudo resulta conveniente agregar un 10 % alcohol. Emplear un trapo suave.

Frecuencia: limpiar cada vez que se limpian los vidrios.



Para eliminar manchas de grasa, vaselina, pintura o cera, utilizar un trapo suave con un solvente (disán, nafta, acetona o alcohol). En todos los casos lavar con agua tibia, secar y aplicar una delgada capa de cera incolora.

**g- Vidrios.** Todas las aberturas se entregarán con los vidrios correspondientes tal y como se indican en las planillas, DVH o común según el tipo de abertura, el espesor de los mismos deberá estar correctamente dimensionado por el contratista de acuerdo a los tamaños de las piezas y la movilidad de las mismas.

## Vidrios

Se suministrarán y colocarán los distintos tipos de vidrio para las aberturas de carpintería, herrería y aluminio, siguiendo las indicaciones realizadas en las planillas correspondientes. Deberán cumplir con las Normas UNIT 68 y 86, referidas a los valores, tipo y definición.

Los espesores serán los recomendados por la Norma, para dimensiones y presiones que deban soportar (UNIT 50 y 82).

En general llegarán colocados en las aberturas correspondientes, de no ser así, a colocación de los mismos la realizará exclusivamente personal especializado.

Se colocarán los indicados en las planillas correspondientes y los lugares en los que se indique en Plantas y Alzados.

## G- Instalaciones

Rigen todas las especificaciones y procedimientos indicados en la **MCGMTOP** para todos los puntos que se numeran a continuación. Se deberán respetar todas las especificaciones del fabricante.

### 15 Acondicionamiento Eléctrico

Se realizará en un todo de acuerdo con los recaudos gráficos correspondientes, las Memorias específicas de Instalación Eléctrica, la **MCGMTOP**.

Las canalizaciones a la vista deben replantearse en obra y su ubicación ser aprobada por el **ASO** y el **AP**.

Para la ejecución de los trabajos se debe cumplir con la Reglamentación de UTE vigente y Normas UNIT para calidad de materiales y deberán ser realizados por un Técnico Instalador registrado y habilitado por UTE.

Lo que no se encuentre especificado en la presente Memoria se deberá consultar a la Memoria General de Instalación Eléctrica de ANEP.

#### Alcance del Contrato

El contrato incluye el suministro, instalación completa y ensayo final satisfactorio de todos los equipos, materiales y accesorios descriptos en los planos y memoria particular, de modo tal que se entreguen listos para funcionar, quedando la obra prolijamente terminada, retirándose materiales sobrantes, desperdicios, etc.

Se realizará según normativa vigente de UTE.

Para todo lo que no esté explícitamente indicado en los recaudos, rigen la Memoria Descriptiva General para Instalaciones Eléctricas de ANEP adjunta.

La firma instaladora propuesta para ejecutar la obra deberá acreditar su condición de tal, presentando FOTOCOPIA AUTENTICADA del/los PERMISO/s de UTE correspondiente/s.



**Los trabajos en general comprenden la instalación nueva en hall, biblioteca y alero exterior. Además se deberán colocar luminarias nuevas según se especifica en gráficos y acondicionar el resto de la instalación, reparando todo lo que no esté funcionando.**

CONDICION "LLAVE EN MANO":

Todas las instalaciones serán del tipo "Llave en Mano", o sea ejecutadas, probadas y funcionando, debiéndose agregar todos los elementos y trabajos necesarios para lograr un correcto funcionamiento, sin que ello signifique aumento de costo.

### **Trabajos generales a realizar**

Las secciones de cables serán de acuerdo a lo establecido en la Memoria General o en su defecto las indicadas por el Técnico Instalador de la Empresa Contratista.

Se deberá reparar todos los tomas y luminarias en sector existente, dejando la instalación funcionando correctamente.

El contrato incluye el suministro, instalación completa y ensayo final satisfactorio de todos los equipos, materiales y accesorios descritos en los planos y memoria particular, de modo tal que se entreguen listos para funcionar, quedando la obra prolijamente terminada, retirándose materiales sobrantes, desperdicios, etc.

Para todo lo que no esté explícitamente indicado en los recaudos, rigen la Memoria Descriptiva General para Instalaciones Eléctricas de ANEP adjunta.

La firma instaladora propuesta para ejecutar la obra deberá acreditar su condición de tal, presentando FOTOCOPIA AUTENTICADA del/los PERMISO/s de UTE correspondiente/s.

Planos y trámites ante UTE. Según Memoria Descriptiva General para Instalaciones Eléctricas.

La altura de instalación será de 1.20m de piso terminado para llaves de luz y tomas y 2.30m para brazos en general.

Las llaves y tomas a utilizar, serán de una calidad equivalente a la línea AVE color blanco de conatel, o similar, para exterior.

La alimentación de un bloque o sector de edificio, en el caso de ser necesario ajustar, a otro se realizará con cañerías subterráneas y cámaras apropiadas, según Memoria General.

Realización de descargas a tierra generales de acuerdo a memorias generales y normales criterios de ANEP. Se deberá lograr una resistencia menor a los 5 OHMS o adicionar jabalinas interconectadas con cable de 50mm hasta lograrla.

La instalación será exterior en caño tipo fuser de PVC en muros y sobre cielorrasos en caño pvc corrugado antillama.

Se colocarán elementos de protección por tableros según la carga de cada circuito de acuerdo a la memoria general adjunta. Se destaca que todos deberán ser de corte omnipolar. Se deberán instalar interruptores diferenciales en cada tablero, inmediatamente después del a llave general. Se prohíbe la instalación como llaves generales de tableros y/o ramales elementos que contengan térmico, magnético y diferencial en un único bloque.

Las llaves generales de los tableros secundarios deberán ser calculadas por el contratista de acuerdo a la carga instalada y estas así como las líneas generales deberán contar con un margen de 25% en su cálculo



de sección previéndose la futura conexión de elementos de calefacción, a saber un calefactor de 2KW por ambiente. Los diferenciales a instalar en tableros serán de acuerdo a la normativa.

Los tableros a instalar en el caso de que se considere necesaria, serán de acuerdo a la memoria general de eléctrica adjunta.

Es imperativo tener muy en cuenta los niveles de seguridad de las instalaciones por lo cual no podrán quedar partes con tensión al alcance de la mano y el sistema debe quedar solo accesible al personal especializado y autorizado.

En la puerta de cada tablero, se fijará la identificación con que figura en los planos aprobados por UTE, en caracteres fácilmente visibles desde una distancia de 5 metros, precedido de la abreviatura TAB.

Se instalarán luminarias y serán los artefactos indicados pudiendo la D.O. rechazar aquellos que a su juicio no se ajusten a los requisitos de la Memoria Descriptiva adjunta.

El interruptor general (ICP) deberá contar con bobina de baja tensión y su interruptor diferencial toroidal acoplado de acuerdo a la normativa.

Todos los tableros secundarios a instalar serán de acuerdo a las normas de UTE y a las directivas expresadas en la memoria general de eléctricas, puertas, bastidores, y frentes calados con sus tarjeteros indicando el destino de cada circuito y plano de la instalación servida por ese tablero debidamente protegida. Asimismo, los tableros deberán quedar al alcance de la mano pero fuera del área de influencia de los alumnos.

El contratista hace suya la realización del proyecto correspondiente con el cálculo de secciones de líneas y derivaciones, así como los recorridos y elementos a utilizar, el cual será presentado al Supervisor de Obras previo a la realización de los trabajos. No se admitirán adicionales por el desconocimiento de las características del local y/o la instalación existente. Se hace imperiosa una visita al lugar para comprobar las dificultades o complejidad del trabajo, previo a su cotización.

A la recepción de los trabajos el contratista deberá tener el expediente de reforma ante UTE cerrado y entregar dos juegos de proyecto con planilla de tableros, circuitos, plantas, unifilares, certificados de mediciones de descarga de tierra y mediciones de baja.

### **Luminarias**

Las luminarias a colocar serán las indicadas en planillas.

### **Terminaciones**

AVE de CONATEL o similar, color blanco (se deberá presentar una muestra a la Supervisión de Obras). Se colocarán siempre plaquetas para 3 módulos, completándose los huecos con módulos ciegos, ubicadas en posición horizontal.

### **1-Puestas.**

Se colocarán en las alturas establecidas en los recaudos respectivos, en general los tomas de potencia se colocarán a +0.30m de NPT, los tomas sobre mesada o para equipamientos específicas (heladeras, etc.)



se colocarán según lo indicado en planos, de no indicarse las alturas se consultará al **ASO** cada caso en particular. Las cajas de registro en general se colocarán a +2.10m

En las paredes que sean revestidas se calculará la posición de las cajas de manera tal que queden sobre las juntas del revestimiento, para esto se dejarán sin amurar hasta que se realice el replanteo del mismo.

## **2-Luminarias**

Serán de los tipos establecidos en el cuadro de luminarias, en el caso de utilizarse modelos diferentes de los especificados deberán presentarse muestras de los mismos al **ASO** y al **AP** quienes exclusivamente autorizarán la sustitución.

## **H- Instalaciones**

Rigen todas las especificaciones y procedimientos indicados en la **MCGMTOP** para todos los puntos que se numeran a continuación. Se deberán respetar todas las especificaciones del fabricante.

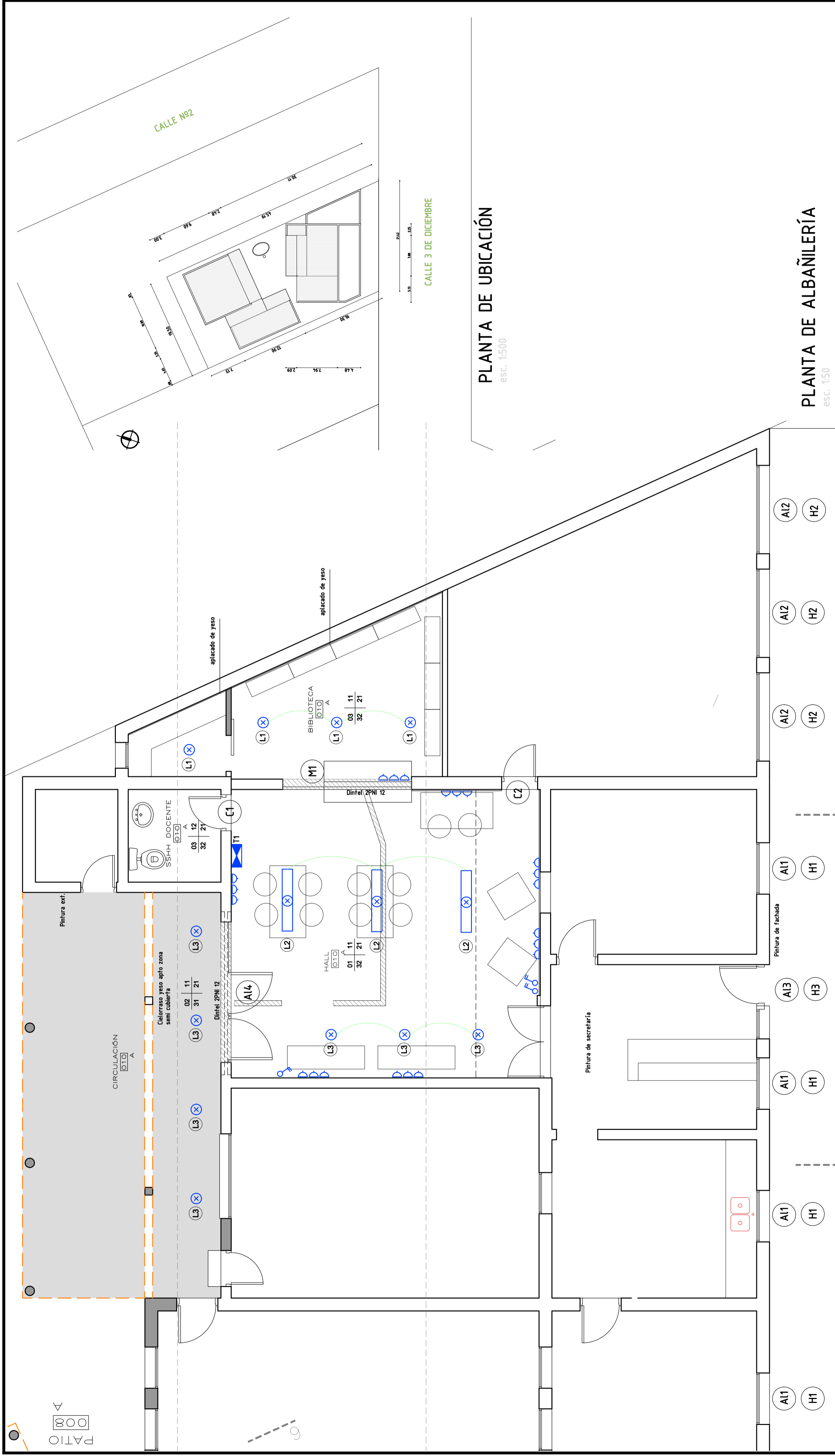
### **16 Obras Accesorias y Asistencia a Subcontratos**

#### **16.1.1 Limpieza de obra**

La obra deberá conservarse siempre limpia durante su ejecución. No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato si la limpieza no se hubiera ejecutado en perfectas condiciones y a satisfacción del **ASO**, incluida la limpieza fina, lavado de vidrios, pisos, etc. previa a la ocupación y habilitación del local para su uso. Finalizada la obra el **Contratista** se retirará de la misma, dejando el obrador y su entorno eventualmente afectado por los procesos desarrollados en la mejor situación de limpieza, prolijidad e incluso reparando a su cargo lo que haya resultado deteriorado. Esta operación se llevará a cabo en total acuerdo con el **ASO**, y según sus instrucciones específicas al respecto.

Será de cargo del **Contratista** el retiro y traslado de todo el material excedente tanto de la propia obra como de las excavaciones.

Arquitecta Residente Durazno  
Valentina Beriao

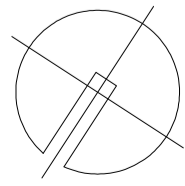


**PLANTA DE ALBAÑILERÍA**  
esc. 1:50

**PLANTA DE UBICACIÓN**  
esc. 1:500

 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN CENTRAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	LOCALIDAD:	BLANQUILLO	FECHA:	03-2017
	DEPARTAMENTO:	DURAZNO	ESCALA:	1:500
OBRA:	LICEO BLANQUILLO	PLANO DE:	ALBAÑILERÍA	LAMINA N.º:
		ARQUITECTO:	Valentina Berio	L 01
		AYTE. de ARQUITO.:	-	A01
		TECNICO:	-	

**REFERENCIAS**



**TERMINACIONES**

Cielorrasos	01	11	Paredes
Pavimentos	31	21	Zócalos

**Cielorrasos**

- 01- Cielorraso de yeso endurecido y pintado con pintura para celorraso antihongos, color blanco. (marca reconocida)
- 02- Cielorraso de yeso placa para exterior pintado
- 03- Cielorraso tipo amstrong 60\*60cm

**Paredes**

- 11- Repración de revoques. Pintura tipo INCALEX Antibacterias color a definir.
- 12- Revestimiento cerámico rectificado, monococción blanco mate (30\*60)
- 13- Pintura para exterior

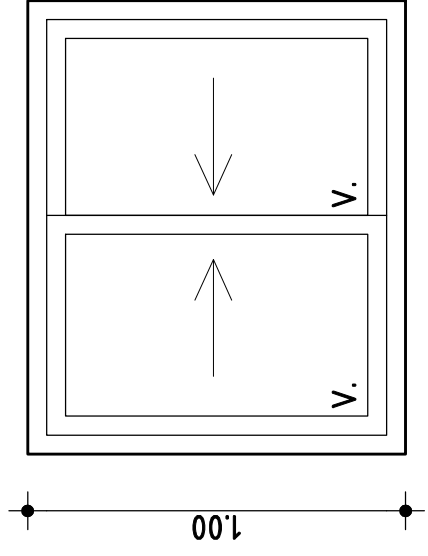
**Zócalos**

- 21- MDF 2x1/2" pintado y fijado ídem 21
- 31- Contrapiso de HA 10 cm
- 32- Baldosa de porcelanato rectificado color gris claro, 60\*60 mínimo, PEI IV (antideslizante)



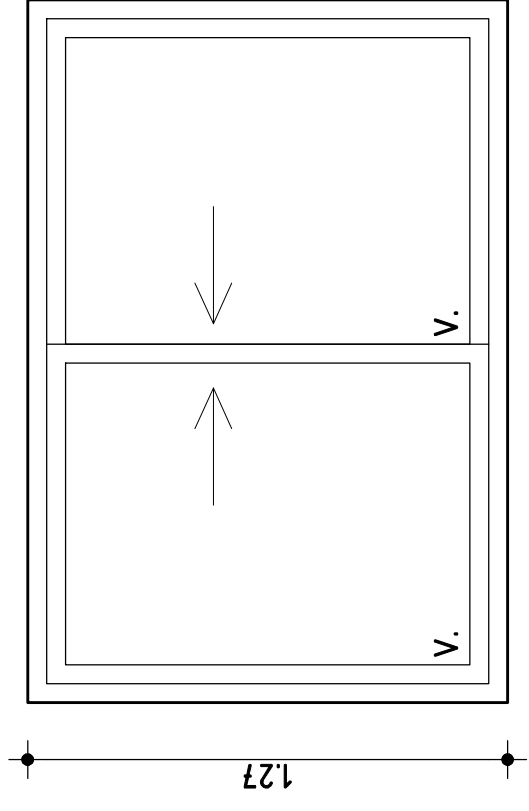
OBRA: **LICEO BLANQUILLO**  
 LOCALIDAD: BLANQUILLO  
 DEPARTAMENTO: DURAZNO  
 DIRECCIÓN: Ruta 43 esq. Arq. A. Baldomir

FECHA: 09/2023  
 ESCALA: 1:20



MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA 1.20

<b>TIPO</b>	<b>A1</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>4</b>	<b>IZQ. DER.</b>	<b>— —</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>AULAS</b>
<b>MARCO GUIA</b>	SI - MATERIAL	NO - TERMINACIÓN					
<b>MARCO</b>	SISTEMA PROBBA						
<b>TIPO</b>	--						
<b>ANCLAJE</b>	GRAPAS DE AMURE EN ACERO GALVANIZADO						
<b>ESTRUCTURA</b>	MATERIAL SISTEMA PROBBA						
<b>TABLERO</b>	MATERIAL --						
<b>TERMINACIÓN</b>	ANODIZADO NATURAL						
<b>VIDRIOS</b>	<b>TIPO</b>	COMUN 5MM con lamina de seguridad		<b>BURLETE</b>	E.P.D.M. ESPESOR e (3+3)		
<b>HERRAJES</b>	<b>MOVIMIENTO</b>	<b>3</b>	RUEDAS CON RULEMANES 2 POR HOJA				
<b>CIERRE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>2</b>	CREMONA				
<b>MANOBRAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>	CREMONA				
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>TIPO</b>	-					
<b>BURLETES</b>	<b>E.P.D.M.</b>	FELPILLAS		<b>TIPO SCHLEGEL</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>	AMURE A FILO INTERIOR, TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA						
PARA EL AMURE SE DEBERA RESPETAR LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE EN CUANTO A LA PROTECCION DE LA ABERTURA							



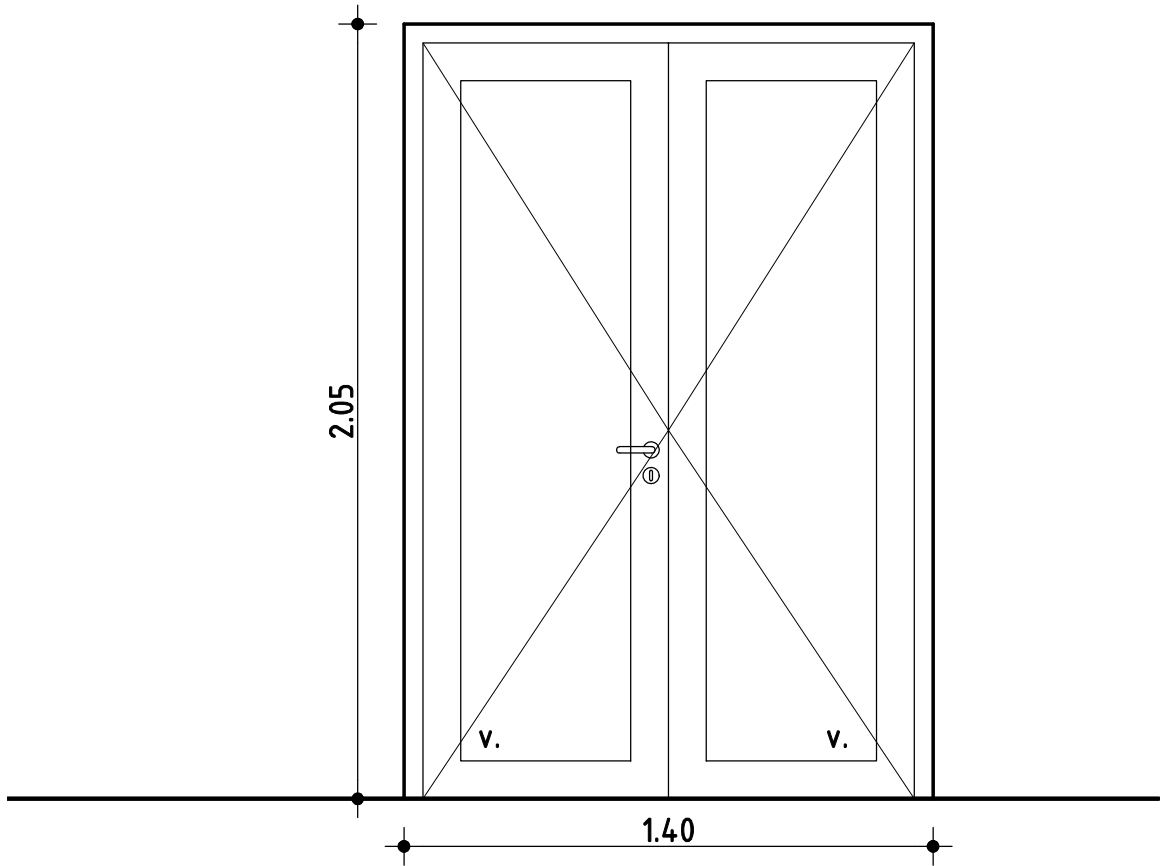
MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA 1.86

<b>TIPO</b>	<b>A2</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>3</b>	<b>IZQ. DER.</b>	<b>— —</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>AULAS</b>
<b>MARCO GUIA</b>	SI - MATERIAL	NO - TERMINACIÓN					
<b>MARCO</b>	SISTEMA PROBBA						
<b>TIPO</b>	--						
<b>ANCLAJE</b>	GRAPAS DE AMURE EN ACERO GALVANIZADO						
<b>ESTRUCTURA</b>	MATERIAL SISTEMA PROBBA						
<b>TABLERO</b>	MATERIAL --						
<b>TERMINACIÓN</b>	ANODIZADO NATURAL						
<b>VIDRIOS</b>	<b>TIPO</b>	COMUN 5MM con lamina de seguridad		<b>BURLETE</b>	E.P.D.M. ESPESOR e (3+3)		
<b>HERRAJES</b>	<b>MOVIMIENTO</b>	<b>3</b>	RUEDAS CON RULEMANES 2 POR HOJA				
<b>CIERRE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>2</b>	CREMONA				
<b>MANOBRAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>	CREMONA				
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>TIPO</b>	-					
<b>BURLETES</b>	<b>E.P.D.M.</b>	FELPILLAS		<b>TIPO SCHLEGEL</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>	AMURE A FILO INTERIOR, TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA						
PARA EL AMURE SE DEBERA RESPETAR LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE EN CUANTO A LA PROTECCION DE LA ABERTURA							

OBRA: **LICEO BLANQUILLO**  
 DIRECCION Ruta 43 esq. Arq. A. Baldomir

LOCALIDAD: BLANQUILLO  
 DEPARTAMENTO: DURAZNO

FECHA: 03/2023  
 ESCALA: 1:20



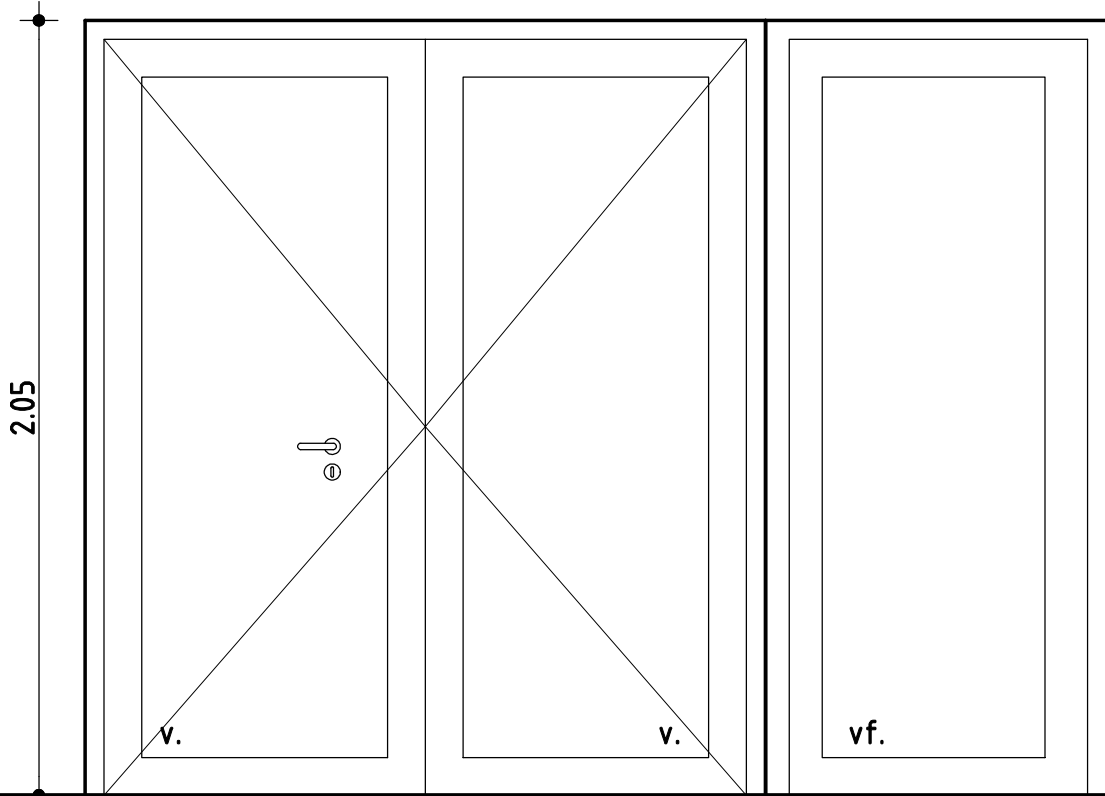
MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA

TIPO	<b>A3</b>	CANTIDAD	<b>1</b>	IZQ.	—	UBICACIÓN:	<b>AULAS</b>	
				DER.	—			
MARCO	MARCO	SI	—	MATERIAL	—			
	GUIA	NO	—	TERMINACIÓN	—			
MARCO	TIPO	SISTEMA PROBBA						
	ANCLAJE	GRAPAS DE AMURE EN ACERO GALVANIZADO						
HOJA	ESTRUCTURA	MATERIAL	SISTEMA PROBBA					
	TABLERO	MATERIAL	--					
TERMINACIÓN		ANODIZADO NATURAL						
VIDRIOS		TIPO	COMUN 5MM con lamina de seguridad	BURLETE	E.P.D.M.	ESPESOR e (3+3)		
HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	3	TIPO Y MATERIAL	BISAGRA			
	CIERRE		2		CREMONA			
	MANIOBRA		—		CREMONA			
PROTECCIÓN		TIPO	—				Ver planillas Nº	-----
BURLETES		E.P.D.M.	FELPILLAS	TIPO SCHLEGEL				
OBSERVACIONES		AMURE A FILO INTERIOR, TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA						
PARA EL AMURE SE DEBERA RESPETAR LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE EN CUANTO A LA PROTECCION DE LA ABERTURA								

OBRA: **LICEO BLANQUILLO**  
 DIRECCION Ruta 43 esq. Arq. A. Baldomir

LOCALIDAD: BLANQUILLO  
 DEPARTAMENTO: DURAZNO

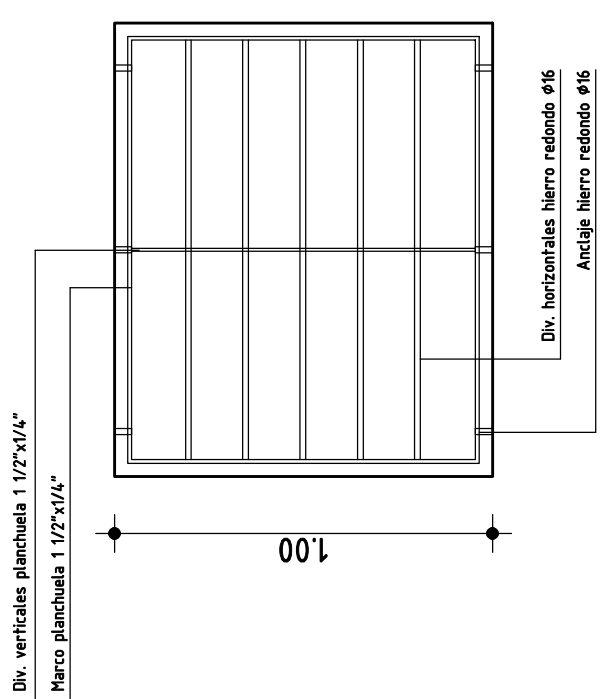
FECHA: 03/2023  
 ESCALA: 1:20



2.70

MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA

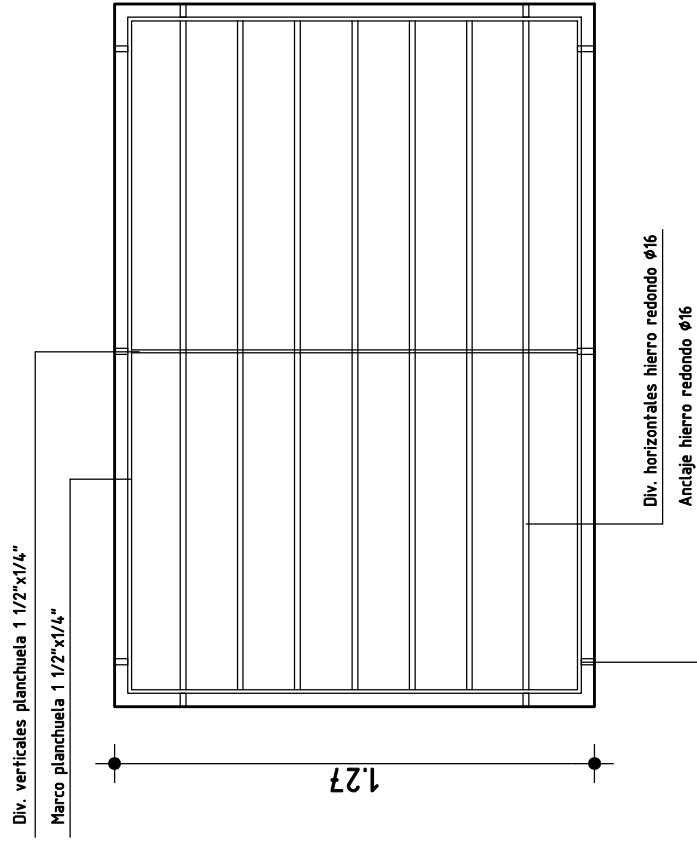
TIPO	<b>A4</b>	CANTIDAD	<b>1</b>	IZQ.	—	UBICACIÓN:	<b>HALL</b>	
				DER.	—			
MARCO	MARCO	SI	—	MATERIAL	—			
	GUIA	NO	—	TERMINACIÓN	—			
MARCO	TIPO	SISTEMA PROBBA						
	ANCLAJE	GRAPAS DE AMURE EN ACERO GALVANIZADO						
HOJA	ESTRUCTURA	MATERIAL	SISTEMA PROBBA					
	TABLERO	MATERIAL	--					
TERMINACIÓN		ANODIZADO NATURAL						
VIDRIOS		TIPO	COMUN 5MM con lamina de seguridad	BURLETE	E.P.D.M.	ESPESOR	e (3+3)	
HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	3	TIPO Y MATERIAL	BISAGRA			
	CIERRE		2		CREMONA			
	MANIOBRA		—		CREMONA			
PROTECCIÓN		TIPO	—				Ver planillas Nº	-----
BURLETES		E.P.D.M.	FELPILLAS	TIPO SCHLEGEL				
OBSERVACIONES		AMURE A FILO INTERIOR, TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA						
PARA EL AMURE SE DEBERA RESPETAR LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE EN CUANTO A LA PROTECCION DE LA ABERTURA								



1.00

MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA

TIPO	H1	CANTIDAD	IZQ. DER.	UBICACIÓN:	AULAS
ESTRUCTURA		4		ARO: PLANCHUELA DE 1 1/2" X 1/4" ANCLADA A MUROS CON Ø16. VERTICALES: PLANCHUELA DE 1 1/2" X 1/4". HORIZONTALES: VARILLA Ø16.	
TERMINACION				3 MANOS DE CONVERTIDOR COLOR GRAFITO.	
OBSERVACIONES				AMURE A FILO EXTERIOR. TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA	




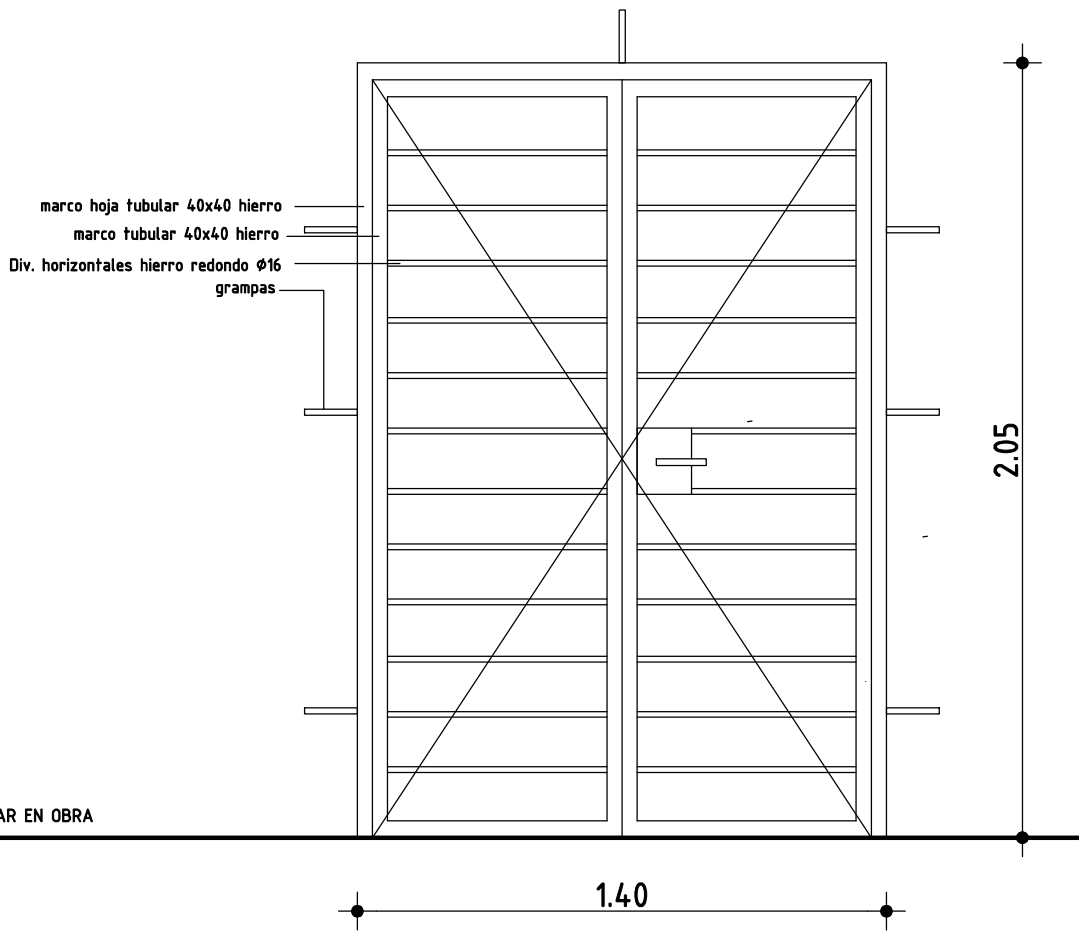
1.27

MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA

TIPO	H2	CANTIDAD	IZQ. DER.	UBICACIÓN:	AULAS
ESTRUCTURA		3		ARO: PLANCHUELA DE 1 1/2" X 1/4" ANCLADA A MUROS CON Ø16. VERTICALES: PLANCHUELA DE 1 1/2" X 1/4". HORIZONTALES: VARILLA Ø16.	
TERMINACION				3 MANOS DE CONVERTIDOR COLOR GRAFITO.	
OBSERVACIONES				AMURE A FILO EXTERIOR. TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA	

1.86

<b>OBRA:</b> <b>LICEO BLANQUILLO</b> Ruta 43 esq. Arq. A. Baldomir	<b>LOCALIDAD:</b> BLANQUILLO <b>DEPARTAMENTO:</b> DURAZNO	<b>FECHA:</b>  <b>ESCALA:</b>	 <b>ANEP</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
--	--	-------------------------------------	---



MEDIDAS A RECTIFICAR EN OBRA

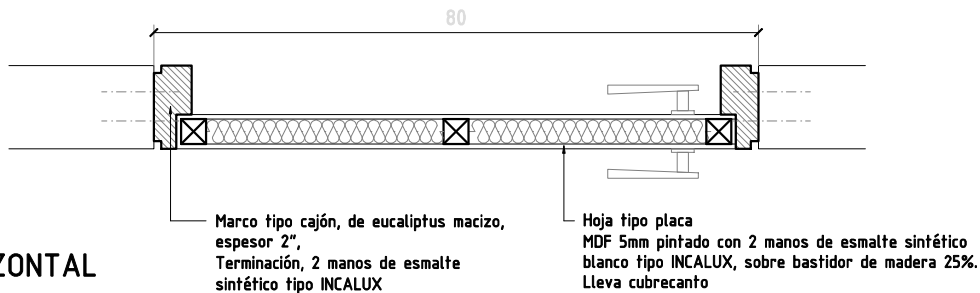
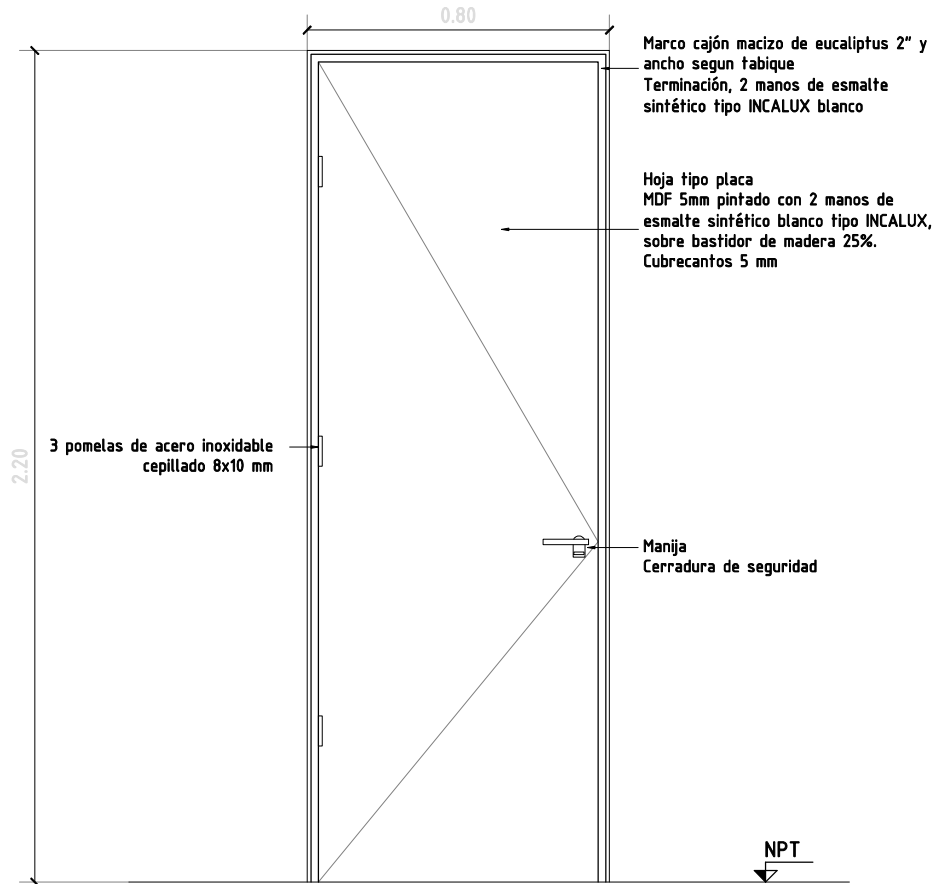
<b>TIPO</b>	<b>H3</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>	<b>IZQ.</b>	<b>DER.</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>AULAS</b>
<b>ESTRUCTURA</b>	ARO: PLANCHUELA DE 1 1/2" X 1/4" ANCLADA A MUROS CON Ø16.						
	VERTICALES: PLANCHUELA DE 1 1/2" X 1/4".						
	HORIZONTALES: VARILLA Ø16.						
<b>TERMINACION</b>	3 MANOS DE CONVERTIDOR COLOR GRAFITO.						
<b>OBSERVACIONES</b>	AMURE A FILO EXTERIOR .						
	TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN RECTIFICARSE EN OBRA						

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIAOBRA  
**Liceo Blanquillo**

DEPARTAMENTO Durazno

FECHA  
07/2022LAMINA  
**144**HOJA  
**03**

En las especificaciones se hace referencia a marcas de fábrica, número de catálogo y tipos de equipos, elementos, productos y/o materiales de un determinado fabricante. Se establece que también serán aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad y performance que la establecidas en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por el Arquitecto Proyectista.



- Marco:** Tipo cajón de Eucaliptus 2", y ancho variable según tabique, 2 manos de Fondo blanco + 2 manos de esmalte sintético tipo INCALUX blanco
- Puerta:** Hoja tipo placa de MDF 5.5mm sobre bastidor de madera 1,1/2" x 1,1/2" cepillado, lleva cubrecantos 5 mm, 2 manos de fondo blanco + 2 manos de esmalte sintético tipo INCALUX
- Herrajes:** Movimiento, 3 pomelas de Acero inoxidable  
Maniobra: Manija.  
Cierre: Cerradura de seguridad, pestillo común con tranca interior

ESCALA 1:20 / 1:10

-

TIPO	C01	CANTIDAD	2	IZQ.	1	DER.	1	UBICACION	SSHH - AULA
------	-----	----------	---	------	---	------	---	-----------	-------------

**NOTAS:**

Todas las dimensiones serán verificadas en obra

Todas las maderas a pintar tendrán un tratamiento con 2 manos de fondo o sellador

Todas las marcas comerciales se indican como referencia, pudiendo ser sustituidas por otras de calidad igual o superior

La presupuestación según la siguiente planilla implica la conformidad constructiva por parte del contratista sin perjuicio de la calidad y durabilidad de los trabajos.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

OBRA  
**Liceo Blanquillo**

DEPARTAMENTO Durazno

FECHA  
07/2022

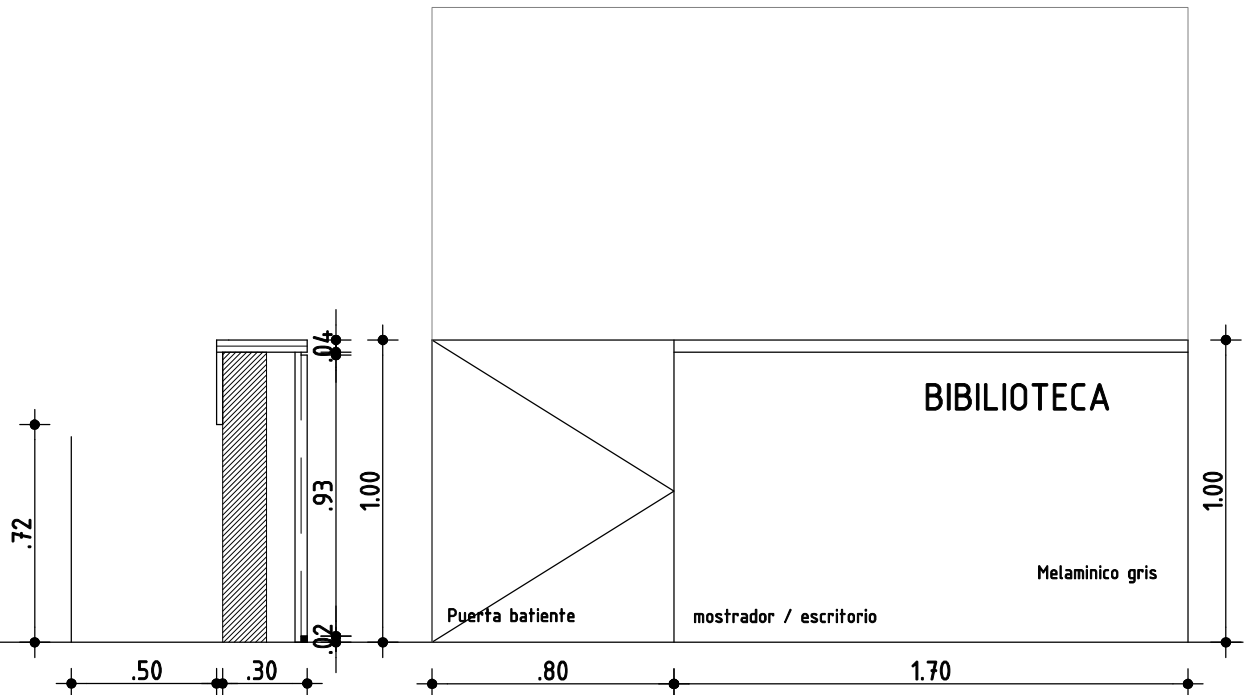
LAMINA

-

HOJA

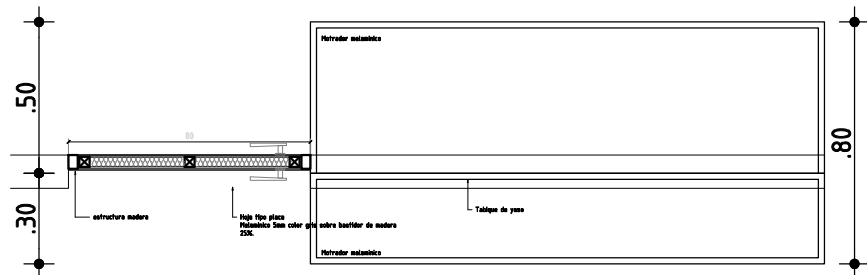
03

En las especificaciones se hace referencia a marcas de fábrica, número de catálogo y tipos de equipos, elementos, productos y/o materiales de un determinado fabricante. Se establece que también serán aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad y performance que la establecidas en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por el Arquitecto Proyectista.



## VISTA

esc. 1:20



Mescritorio / mostrador : Melaminico color gris, cantos soldados. Estructura interna en madera

Puerta: Batiente en melaminico 3.2mm

Herrajes: Movimiento, 3 pomelas de Acero inoxidable

Maniobra: Manija.

Cierre: Cerradura de seguridad, pestillo común con tranca interior

ESCALA 1.25

TIPO	M01	CANTIDAD	1	IZQ.	-	UBICACION	BIBLIOTECA
				DER.	-		

### NOTAS:

Todas las dimensiones serán verificadas en obra

Todas las maderas a pintar tendrán un tratamiento con 2 manos de fondo o sellador

Todas las marcas comerciales se indican como referencia, pudiendo ser sustituidas por otras de calidad igual o superior

La presupuestación según la siguiente planilla implica la conformidad constructiva por parte del contratista sin perjuicio de la calidad y durabilidad de los trabajos.

**ANEP**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRALDIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA**RUBRADO**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	UNITARIO	P. TOTAL	TOTAL RUBRO
-------	-------------	--------	---------	----------	----------	-------------

<b>1 IMPLANTACION DE OBRA</b>						
1.1	Vallado de obra	global	1,0			

<b>2 RETIROS Y DEMOLICIONES</b>						
2.1	Retiro de ventanas en aula	un	9,0			
2,2	Retiro de mampara de biblioteca	global	1,0			
2,2	Retiro de electrica necesario	global	1,0			
2,2	Demolicion de revestimientos , aparatos sanitarios	global	1,0			
	Retiro de pavimento interior	m2	35,0			
	Retiro de pavimento exterior	m2	29,0			
	Demolicion de muro	m2	9,5			

<b>3 Estructura</b>						
3,1	Dinteles 2PNC12	ml	4,5			

<b>3 Albañileria</b>						
<b>Tabiques y cielorrasos</b>						
3,1	Tabiques de yeso	m2	3,0			
	Cielorraso tipo amstrong	m2	15,0			
	Cielorraso Yeso c/ aislación	m2	33,0			
	Cielorraso placa zona semi cubierta EXT	m2	13,0			
<b>Pavimentos</b>						
3,7	Pavimento interior	m2	35,0			
	Pavimento exterior contrapiso HA con malla cepillado	m2	29			

<b>6 ABERTURAS</b>						
6,1	A1	un	4,0			
6,2	A2	un	3,0			
6,3	A3	un	1,0			
6,1	A4	un	1,0			
6,3	C1	un	2,0			
6,2	H1	un	4,0			
6,3	H2	un	3,0			
6,1	H3	un	1,0			
6,1	M1 BIBLIOTECA	un	1,0			

<b>11 ELECTRICA</b>						
11,1	Instalación eléctrica general	global	1,0			
11,1	Luminarias 1	global	4,0			
11,1	Luminarias 2	global	3,0			
11,1	Luminarias 3	global	7,0			

<b>11 PINTURA</b>						
11,1	Pintura interior HALL BIBLIOTECA (Paredes y	global	1,0			
11,1	Pintura exterior fachada acceso y fachada posterior, color	global	1,0			

MONTO de OBRAS		\$
----------------	--	----

IVA OBRA (22%)		\$
----------------	--	----

MONTO IMPONIBLE		\$
-----------------	--	----

LEYES SOCIALES		\$
----------------	--	----

MONTO TOTAL OFERTADO		\$
----------------------	--	----